

# — DIARIO DE SESIONES DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 1007

III Legislatura

## Sesión Plenaria

### Presidencia

**Excmo. Sr. D. Pedro Díez Olazábal**

**Celebrada el jueves 16 de marzo de 1995.**

#### *Orden del Día:*

1.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 10/95, del Sr. Doz Orrit, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre actuaciones que ha llevado a cabo la Consejería de Educación y Cultura en relación con la crisis financiera del Círculo de Bellas Artes.*

*PCOP 10/95 R. 488 (III)*

2.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 20/95, de la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre motivos por los que no se han librado las partidas presupuestarias correspondientes al año 1994, destinadas al funcionamiento del Consejo Regional de la Mujer en la Comunidad de Madrid, que se constituyó en septiembre de 1994.*

*PCOP 29/95 R. 849 (III)*

3.- *Pregunta para contestación oral en Pleno 22/95, de la Sra. García-Siso Pardo, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, de que el Consejo Regional de la Mujer todavía no ha recibido la dotación presupuestaria asignada, de diecisiete millones doscientas mil pesetas para su formación.*

*PCOP 22/95 R. 862 (III)*

4.- *Pregunta 29/95, del Sr. De la Torre y Montoro, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre opinión del Consejo de Gobierno respecto de que a la mayoría de los nacionales de los Estados pertenecientes a la Unión Europea se les haya vetado la posibilidad de ejercer su derecho al voto en las próximas elecciones del 28 de mayo.*

*PCOP 29/95 R. 962 (III)*

5.- *Comparecencia 56/95, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre el Decreto 5/1995, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Juegos Colectivos de Dinero y Azar, así como de los criterios y previsiones del Consejo de Gobierno en materia de juego.*

*C. 56/95 R. 775 (III)*

6.- *Moción subsiguiente a interpelación 4/93, sobre política general de la Consejería de Salud en relación a la aplicación de las donaciones y bonificaciones en productos que se perciben en dicha consejería.*

7.- *Proposición no de Ley 3/95, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con objeto de instar al Consejo de Gobierno a que se dirija al gobierno de la Nación al objeto de que apruebe, mediante Real Decreto, una modificación de la Planta Judicial de la Comunidad de Madrid.*

*PNL 3/95 R. 313 (III)*

8.- *Proposición no de Ley 7/95, del Grupo Parlamentario Popular, con objeto de instar al Consejo de Gobierno a presentar, antes de la finalización de la presente Legislatura, un Proyecto de Ley que regule la utilización de perros-guía por personas con deficiencias visuales, en el que se establezca su definición legal, la especificación de lugares, locales, espacios y transportes con derecho de acceso, condiciones a cumplir y régimen sancionador.*

*PNL 7/95 R. 554 (III)*

9.- *Dictamen de la Comisión de Salud e Integración Social respecto del Proyecto de Ley PL. 14/94 R. 3913, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.*

*PL 14/94 R. 3913 (III)*

10.- *Dictamen, en su caso de la Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales al Proyecto de Ley PL. 2/95 R. 345, de Modificación de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid.*

*PL. 2/94 (III)*

11.- *Dictamen, en su caso, de la Comisión de Economía y Empleo, al Proyecto de Ley Regulador de la Participación de los Agentes Sociales en las Entidades Públicas de la Comunidad de Madrid.*

*(III)*

## S U M A R I O

- Se abre la sesión a las 17 horas y 44 minutos. (pág. 21911)
- (pág. 21909) -Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, respondiendo la pregunta. (pág. 21912)
- Modificación del Orden del Día. (pág. 21909)
- Pregunta sobre motivos por los que no se han librado las partidas presupuestarias correspondientes al año 1994, destinadas al funcionamiento del Consejo Regional de la Mujer en la Comunidad de Madrid, que se constituyó en septiembre de 1994.** (pág. 21912)
- (pág. 21909) -Intervienen el Sr. De la Torre y Montoro y el Sr. Consejero de Presidencia, ampliando la información. (pág. 21912)
- Pregunta sobre que el Consejo Regional de la Mujer todavía no ha recibido la dotación presupuestaria asignada, de diecisiete millones doscientas mil pesetas para su formación.** (pág. 21912)
- (pág. 21909) (Comparecencia del Consejo de Gobierno) (pág. 21912)
- Intervienen la Sra. Nevado Bueno y la Sra. García-Siso Pardo, exponiendo la pregunta. (pág. 21913)
- (pág. 21909) -Interviene el Sr. Cobo Vega, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia. (pág. 21913)
- Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, respondiendo la pregunta. (pág. 21909-21910)
- (pág. 21909-21910) -Exposición del Sr. Consejero de Hacienda. (pág. 21913-21915)
- Intervienen la Sra. Nevado Bueno, la Sra. García-Siso Pardo y el Sr. Consejero de Hacienda, ampliando la información. (pág. 21915-21917)
- (pág. 21910-21911) -Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Cobo Vega y la Sra. García-Hierro Caraballo. (pág. 21915-21917)
- Pregunta sobre opinión del Consejo de Gobierno respecto de que a la mayoría de los nacionales de los Estados pertenecientes a la Unión Europea se les haya vetado la posibilidad de ejercer su derecho al voto en las próximas elecciones del 28 de mayo.** (pág. 21917-21919)
- (pág. 21911) **Proposición no de Ley con objeto de instar al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación al objeto de que apruebe, mediante Real Decreto, una modificación de la Planta Judicial de la Comunidad de Madrid.** (pág. 21919)
- Interviene el Sr. De la Torre y Montoro, exponiendo la pregunta. (pág. 21919)

- Lectura de enmiendas.  
(pág. 21919-21920)
- Interviene el Sr. Doz Orrit, exponiendo la proposición no de ley.  
(pág. 21920-21921)
- Intervienen en el debate el Sr. Ledesma Bartret, el Sr. Bardisa Jordáz y el Sr. Doz Orrit.  
(pág. 21921-21927)
- Votación y aprobación de la proposición no de ley.  
(pág. 21927)
- Proposición no de Ley con objeto de instar al Consejo de Gobierno a presentar, antes de la finalización de la presente Legislatura, un Proyecto de Ley que regule la utilización de perros-guía por personas con deficiencias visuales, en el que se establezca su definición legal, la especificación de lugares, locales, espacios y transportes con derecho de acceso, condiciones a cumplir y régimen sancionador.**  
(pág. 21927)
- Interviene el Sr. Sanz Pinacho, presentando la proposición no de ley.  
(pág. 21927-21928)
- Intervienen en el debate la Sra. López Blanco, la Sra. Ferrero Torres y el Sr. Sanz Pinacho.  
(pág. 21928-21930)
- Votación y aprobación de la proposición no de ley.  
(pág. 21930)
- Dictamen de la Comisión de Salud e Integración Social respecto del Proyecto de Ley PL. 14/94 R. 3913, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.**  
(pág. 21930)
- Intervienen en el debate el Sr. García Sánchez, la Sra. Ferrero Torres, la Sra. Cifuentes Torres y el Sr. Torrecilla Montal.  
(pág. 21930-21937)
- Interviene la Sra. Consejera de Integración Social, en respuesta a los Sres. Diputados.  
(pág. 21937)
- Intervienen la Sra. Ferrero Torres, la Sra. Cifuentes Cuencas y el Sr. Torrecilla Montal, continuando el debate.  
(pág. 21937-21938)
- Votación y aprobación del dictamen.  
(pág. 21938-21939)
- Intervienen, para explicación de voto, el Sr. Torrecilla Montal, la Sra. Cifuentes Cuencas y la Sra. García-Hierro Caraballo.  
(pág. 21939-21941)
- Dictamen, al Proyecto de Ley PL. 2/95 R. 345, de Modificación de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid.**  
(pág. 21941)
- Votación y aprobación del dictamen.  
(pág. 21941)
- Dictamen, en su caso, de la Comisión de Economía y Empleo, al Proyecto de Ley PL. Regulador de la Participación de los Agentes Sociales de las Entidades Públicas de la Comunidad de Madrid.**  
(pág. 21941)
- Interviene el Sr. Consejero de Hacienda.  
(pág. 21941-21942)
- Votación y aprobación del dictamen.  
(pág. 21942)
- Se levanta la sesión a la 20 horas y 21 minutos.  
(pág. 21942)



(Se abre la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Damos comienzo a la sesión Plenaria correspondiente al día de hoy. Como cuestión preliminar, someto a la consideración del Pleno la modificación del Orden del Día, a propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que consiste en suprimir del Orden del Día la Pregunta para contestación oral en Pleno 10/95, del señor Doz Orrit, al señor Consejero de Educación y Cultura. ¿Acepta el Pleno de la Cámara esta modificación? (*Asentimiento.*) Modificado el Orden del Día, pasamos al primer punto, poniendo en conocimiento de SS.SS. que las dos primeras preguntas tienen el mismo objeto, y que, por tanto, se tramitarán de forma acumulada.

**Pregunta para contestación oral en Pleno 20/95, de la Sra. Nevado Bueno, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre motivos por los que no se han librado las partidas presupuestarias correspondientes al año 1994, destinadas al funcionamiento del Consejo Regional de la Mujer en la Comunidad de Madrid, que se constituyó en septiembre de 1994.**

PCOP 20/95 R. 849 (III)

**Pregunta para contestación oral en Pleno 22/95, de la Sra. García-Siso Pardo, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre conocimiento, por el Consejo de Gobierno, de que el Consejo Regional de la Mujer todavía no ha recibido la dotación presupuestaria asignada de 17.200.000 pesetas para su formación.**

PCOP 22/95 R. 862 (III)

Para efectuar la pregunta, en primer lugar tiene la palabra la señora Nevado Bueno, a continuación la señora García-Siso, y, seguidamente, el señor Consejero responderá a ambas intervenciones, teniendo el tiempo acumulado de las mismas; por tanto, tres minutos para cada una de las Diputadas que van a intervenir, y seis minutos para el señor Consejero. Tiene la palabra la señora Nevado Bueno.

La Sra. **NEVADO BUENO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. El escrito textual de mi pregunta es el siguiente. ¿Cuáles son los motivos por los que no se han librado las partidas presupuestarias correspondientes al año 94, destinadas al funcionamiento del Consejo Regional de la Mujer en la CAM, que se constituyó en septiembre de 1994? Mi grupo parlamentario, y yo misma, sabemos que, al final, las partidas se han librado el 9 de marzo, y quiero pensar que esta iniciativa parlamentaria ha acelerado los trámites de la Consejería de Hacienda para librar las partidas

presupuestarias de 17.200.000 pesetas que estaban establecidas en el Presupuesto del 94, y que, insisto, hasta el 9 de marzo del 95 no se han librado al Consejo Regional de la Mujer; por consiguiente, mi pregunta expresa es: ¿por qué se ha tardado tanto tiempo en hacer efectivo el libramiento de estas partidas, que correspondían al presupuesto del año pasado, cuando el Consejo Regional de la Mujer se constituyó en septiembre del año pasado? Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora García-Siso.

La Sra. **GARCIA-SISO PARDO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta de mi grupo parlamentario, al igual que la pregunta del Grupo de Izquierda Unida, viene promovida por la presentación y comparecencia de la señora Luisa Casal, Presidenta del Consejo de la Mujer, en la Comisión de Igualdad de la Mujer; a través de esa comparecencia nos enteramos de que todavía no se habían librado las partidas presupuestarias, que sí aparecen en el estado de ejecución del programa de gastos, al 11 de noviembre.

La verdad es que nos parece excesivo que, habiéndose formado el Consejo de la Mujer el 24 de septiembre, tengamos que oír de boca de la señora Presidenta del Consejo de la Mujer que, antes de entrar en los objetivos del Consejo, nos quería hacer hincapié en que no tenían todavía sede, que no tenían ninguna liquidez, que tenían que hacer una asamblea general de forma urgente, y que como no tenían donde reunirse, ni ninguna partida presupuestaria, ni ningún dinero, tuvieron que hacerlo como pudieron, repartiéndose un poco los gastos entre las asociaciones para poder reunirse; nos parece absolutamente vergonzoso que con una partida presupuestaria para el año 94, a la fecha en que lo empiezan a cobrar, que es el 9 de marzo, todavía no pueda reunirse este Consejo de la Mujer, cuando los tres grupos parlamentarios hemos trabajado para que en este año pudiera empezar a trabajar. Ha pasado la semana de la mujer, el Día Internacional de la Mujer, y el Consejo de la Mujer, que debía haber tenido también su mujer, no ha podido participar en ningún evento por no haberse podido formar, básicamente debido a que no tenía ningún tipo de presupuesto. Queríamos saber, pues, por qué ha tardado tanto tiempo en librarse esta partida, y por qué no ha habido una seriedad mayor, por parte de este Gobierno, para que este Consejo de la Mujer empiece a funcionar. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar.- "*Desde los escaños.*"): Gracias, señor Presidente. Señorías, exactamente se ha pagado cuando se ha podido. Si se tiene

en cuenta que la deuda con la empresa constructora equis, la deuda con el que provee yogures a las guarderías, o la deuda con el Consejo Asesor de la Mujer, generan la misma inquietud en SS.SS., se ha pagado cuando se ha podido.

Digo más, no entiendo el agobio que transmiten SS.SS. El Consejo Asesor de la Mujer de la Comunidad, para que los expertos en Derecho Administrativo lo estudien, se ha constituido como un ente público; es decir, tiene la misma formulación jurídica que el Canal de Isabel II o que Telemadrid. Nada impediría, por tanto, a este ente público, por ejemplo, en la perspectiva que parece que le preocupa tanto a su grupo, como es el control del gasto corriente, nombrar un Director o una Directora Financiera y hacer una emisión en dólares USA en la Bolsa de Nueva York, porque están facultados para ello, y así tener la liquidez suficiente.

Por tanto, les digo que no imputen al Consejo de Gobierno algo con expresiones como "es vergonzoso". Será vergonzoso o no lo será, pero desde luego no entiendo por qué se pretende que una deuda en concreto tenga consideración de más urgencia con respecto a otras deudas que tiene la Comunidad; para mí lo mismo da la deuda que se tiene con el Consejo Asesor que aquella que se tiene con esta empresa constructora o con quien suministra, como decía antes, alimentos para una guardería infantil.

Y dentro del plan de pagos, que a mí me gustaría que evidentemente se hiciera al día siguiente de ingresar la factura -lamentablemente no puede ser así-, pues se paga cuando se puede. Pero como este Consejo Asesor tiene forma de ente público, si tienen problemas de liquidez, les aconsejo que hagan, por ejemplo, eso: una emisión en los mercados internacionales, que seguramente les generará liquidez. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Señora Nevado, tiene usted la palabra.

La Sra. **NEVADO BUENO** (*Desde los escaños.*): Gracias. Señor Consejero, sus palabras no pueden por menos de dejarme estupefacta. Primero, porque usted no sabe qué es el Consejo de la Mujer; le recuerdo que no es un consejo asesor, es el Consejo Regional de la Mujer -es una confusión que indica su escaso conocimiento de qué es este órgano-. Segundo, en lugar de hablarme de un ente público y compararlo con el Canal de Isabel II para emitir deuda, y cosas tan sorprendentes como éstas, compárelo usted con el Consejo Económico y Social, que es similar. (*Denegaciones por parte del señor Consejero.*) Sí, señor Consejero, perdone que se lo diga. Y no creo que ustedes tarden en librar las partidas presupuestarias. (El señor Consejero de Hacienda: Igual.) No.

Mire, contestar usted que se paga cuando se puede sólo indica que usted, como Consejero de

Hacienda, es un mal Consejero -y perdone que se lo diga-, porque los dineros que están consignados en las partidas presupuestarias para instituciones que se ponen en marcha por parte del Consejo de Gobierno y de la Asamblea de Madrid tienen sus dotaciones presupuestarias, y tienen que tener el dinero para su funcionamiento. "Se paga cuando se puede" no me parece una respuesta adecuada. No me parece una respuesta adecuada para pagarle a nadie, ni a empresas -comprendo que la Consejería de Hacienda está pagando, y es el Consejo de Gobierno o la Administración de Madrid quien peor paga en estos momentos. (*Denegaciones por parte del señor Consejero.*) Sí, sí, señor Consejero, es quien peor paga en estos momentos, pero no voy a entrar en eso; tendrá sus responsabilidades como Consejero de Hacienda.

Lo que yo digo es, algo que se establece, que se crea, que tiene un presupuesto en los Presupuestos del año 94, no hay razones para que acabe el año 94 y no tenga la dotación presupuestaria; no las hay. No las hay, ni política ni financieramente; la única razón es que usted quiere atar los dineros y no quiere sacar las partidas. Pero políticamente no hay razones; ese dinero tendría que haber estado librado en el año 94. Usted lo sabe y yo lo sé.

Bueno es que, de todas maneras, con estas iniciativas parlamentarias, usted se haya dado prisa para librar esas partidas; bueno es. Veremos a ver cuándo libra las partidas que corresponden al presupuesto del año 95, y espero que no haya que aguantar hasta el año 96.

Señor Consejero, sinceramente, aprenda usted, y léase qué es el Consejo de la Mujer, primero, y no le llame Consejo Asesor, que se equivoca usted, y ponga las partidas presupuestarias del año correspondiente en ese momento, y las libre, y no haya que esperar hasta que pasen meses, y haya que hacer iniciativas parlamentarias para hacer eso. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señora García-Siso, tiene la palabra.

La Sra. **GARCIA-SISO PARDO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, la verdad es que me parece que su contestación sobrepasa el absurdo. Quiere usted que emita algo así como una deuda pública o algo parecido el Consejo de la Mujer, cuando todavía no ha empezado a funcionar; deles usted la posibilidad de empezar a funcionar.

Mire, le leo otra vez las palabras que pronunció en la comparecencia la señora Presidenta, doña Luisa Casal; dice: "No tenemos todavía sede, no tenemos liquidez ninguna, puesto que la subvención que tenemos concedida de 17.200.000 pesetas todavía no se nos ha hecho efectiva. Y con esa premura y escasez de medios se nos está vetando poder llegar a todas las asociaciones de mujeres de la Comunidad. Ni siquiera hemos podido hacer una carta en la que decirles que aquí estamos, a vuestra disposición. Los resultados para integrar cualquier

asociación que quiera ser miembro del Consejo son éstos. Y no hemos podido porque esto supone gastos, y no tenemos dinero".

A seis meses de creado el Consejo Regional de la Mujer, ¿para qué tanta premura por parte del Partido Socialista de presentar un programa con un Consejo de la Mujer? Nos parece que es otra vez la utilización partidista de los temas de mujer, y a la hora de hacerlos efectivos no les interesa en absoluto.

Dice usted que son problemas de que todo se llevará cuando se pueda, y se pagará cuando se pueda. Para eso está usted ahí, para hacer realidades, porque para contestar que cuando se pueda se hace, mire, usted está en una facultad de poder: tendrá usted que hacer algún tipo de iniciativas para poder. Lo cierto es que si se crea el 24 de septiembre, lo anormal es que a 9 de marzo esté todavía sin cobrar esa partida presupuestaria, cuando además aparece librada en los Presupuestos a fecha 11 de noviembre. Nos parece exagerado el retraso; entendemos que puede haber algún problema en la ejecución del gasto, pero es que se ha pasado usted de año. Esperemos que el Presupuesto del año 95 no se lo carguen al 97. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora García-Siso. Señor Consejero, tiene usted la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar.- "Desde los escaños.") Gracias, señor Presidente. Espero que cada vez que se produzca lo que pueda ser considerado retraso en pago no genere una iniciativa parlamentaria, porque sin ninguna duda la Cámara podría tener bastante trabajo.

En cualquier caso, les tengo que comentar dos cosas: ¿Se paga mal o se paga bien? Depende de cómo se mire, señores Diputados. Es decir, frente a lo que ha dicho la señora Nevado -producto, yo creo que del desconocimiento de las Administraciones Públicas en general-, la Comunidad de Madrid es la Administración que mejor paga a proveedores. La que mejor paga; S.S., desde el desconocimiento absoluto, dice que es la que peor. Yo no tengo el menor interés, lo único que le digo es que si usted se quiere acercar de verdad al problema, estudie, compare, y dígame, por ejemplo, una Administración Pública en España que, a los 90 días de haber emitido una certificación de obra, tenga ese dinero líquido ingresado en la cuenta. Dígamelo S.S., y después verá cómo se matiza.

El problema está en que muchas veces, a esta Cámara, esas cuestiones que hacemos diligentemente desde el Consejo de Gobierno, como es atender puntualmente al pago de certificaciones a empresas constructoras, con su derivada sobre el empleo, les puede parecer menos prioritario que otros pagos que hay que hacer, pero que desde mi punto de vista lo son menos. ¿Por qué? Porque evidentemente quienes van a verles o comparecen no son aquellos que se sienten bien pagados. Ese es el problema de una buena política de pagos: que

aquéllos a los que se paga bien se callan, y aquéllos a los que, por pagarles bien a unos se les paga un poco peor a otros, no se callan, y SS.SS. son en general sensibles.

La Comunidad de Madrid es la Administración Pública que mejor paga a los proveedores, y estoy dispuesto a demostrarlo. Y lo contrario es desconocer el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Señora García-Siso y señora Nevado, yo sé exactamente lo que es un ente público; yo sé lo que es un Consejo Asesor -no soy, evidentemente, responsable de ningún Consejo Asesor ni de ningún ente público-; sé que existe una Dirección General de la Mujer en la Comunidad de Madrid -supongo que SS.SS. lo saben-. Yo no sé este Consejo qué funciones ejecutivas tiene, y si no tiene funciones ejecutivas, estamos hablando de un Consejo Asesor. Si SS.SS. han querido dotarlo como el Canal de Isabel II o como Telemadrid, me parece perfecto; cúmplase la voluntad de la Asamblea. Lo que estoy diciendo es que probablemente en el futuro esto será un hito en el estudio del Derecho Administrativo del país, pero no he dicho nada ni he hecho ningún juicio peyorativo.

Por último, señora García-Siso, con respecto a esta cuestión, le insisto en lo dicho a la señora Nevado, es decir, yo sabía que de esos problemas el responsable es el Consejo de Gobierno, y, dentro del Consejo de Gobierno, el responsable es el Consejero. Evidentemente, se puede pagar todo al día siguiente, entonces se nos dispara el Capítulo III -y cuando yo vengo aquí con los presupuestos no parece que dispararse el Capítulo III les haga a ustedes muy felices-, o se paga en función de pagos, insisto, cuando se puede; con lo cual, mantenemos una cierta tensión entre los pagos a realizar y la deuda que ustedes nos autorizan para pagar a los proveedores. En esa posición estamos, y en esa posición, que es la correcta desde la perspectiva de la responsabilidad, seguiremos. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

**Pregunta 29/95, del Sr. De la Torre y Montoro, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre opinión del Consejo de Gobierno respecto de que a la mayoría de los nacionales de los Estados pertenecientes a la Unión Europea se les haya vetado la posibilidad de ejercer su derecho al voto en las próximas elecciones del 28 de mayo.**

PCOP 29/95 R. 962 (III)

Tiene la palabra el señor De la Torre.

El Sr. **DE LA TORRE Y MONTORO** (Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. ¿Cree acertado el Consejo de Gobierno que a la mayoría de los nacionales de los Estados pertenecientes a la Unión Europea se les haya vetado la posibilidad de ejercer su derecho al voto en las próximas elecciones del 28 de mayo?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Consejero, tiene usted la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Ramos.- "Desde los escaños."): Gracias, señor Presidente. Como usted sabe, éste es un tema que no es competencia de la Comunidad de Madrid; el Consejo de Gobierno no suele discutir temas que no son de su competencia, posiblemente pueda hablar de ellos, pero la opinión es tan intrascendente como cualquier otra.

El 1 de enero del 96 vence el plazo para incorporar al ordenamiento español la directiva a la que ha hecho usted referencia, que permitirá a los ciudadanos de la Unión que residan en España ser elegidos en las elecciones municipales; mientras tanto, en las próximas elecciones municipales sólo podrán ejercer su derecho al voto los ciudadanos holandeses, daneses, noruegos y suecos que residan en España y hayan solicitado su inscripción; para el resto, indudablemente, mientras no se modifique la normativa electoral que no corresponda a esta causa, no es posible. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor De la Torre, tiene usted la palabra.

El Sr. **DE LA TORRE Y MONTORO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señoría, por la respuesta a todas luces ambigua que acaba de dar a la Cámara, en el sentido de que el Consejo de Gobierno no tiene opinión puesto que no es asunto de su competencia; naturalmente, la no competencia directa en este tema no le exime de tener opinión; yo tengo opinión, mi grupo parlamentario tiene formada opinión, el Partido Popular tiene formada opinión, y naturalmente la opinión es negativa. No obstante, me parecería de buen talante parlamentario por lo menos haber expresado la opinión del Consejo de Gobierno, pero nuevamente nos quedamos sin conocerla; me recuerda ese ni sí ni no aquel famoso chiste sobre don Fernando Morán, que a la vuelta de un viaje a Moscú le dijeron cero grados, ni frío ni calor, pues lo mismo: aquí, ni frío ni calor.

Quiero decirle al señor Consejero, al Consejo de Gobierno y a la Cámara, que la opinión de nuestro grupo parlamentario y del partido en general es muy negativa sobre este hecho, puesto que unos ciudadanos de la Unión Europea que se ven amparados por el Tratado sobre la Unión firmado en Maastricht, y se ven amparados por las correspondientes directivas comunitarias que hacen posible este derecho a voto, no van a poder ejercerlo en las próximas elecciones municipales, a pesar de ser residentes en España y pagar impuestos como cualquier otro español. ¿Qué nos indica esto? Fundamentalmente lo que nos indica es esa falsa voluntad e imagen europeísta del Gobierno de la Nación. El Gobierno de la Nación, con

su Presidente a la cabeza, ha utilizado la estratagema de Europa constantemente, tanto como arma electoral como, digamos, argumento de imagen poderosa; nos ha metido en Europa, somos Europa, y gracias a él estamos en una situación que se diferencia de la anterior básicamente en el no aislamiento, la presencia en foros internacionales, etcétera. ¡Claro!, cuando llegamos a una situación como ésta, donde se trata de conceder el voto a los ciudadanos de la Unión Europea, entonces el europeísmo empieza a hacer aguas, ¿por qué? Evidentemente, existe una razón política electoral por la cual no conviene conceder el voto a estos nacionales hasta el plazo límite, y, por otra parte, existe también una especie de nacionalismo, que yo tildaría de barato, en el sentido de que bueno, como Francia no la va a aplicar, yo voy a ser más nacionalista que nadie y no la voy a aplicar hasta el 1 de enero del 96, con lo cual los ciudadanos no tendrán la oportunidad de emitir su voto hasta las elecciones del año 99.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor De la Torre, por favor, le ruego concluya.

El Sr. **DE LA TORRE Y MONTORO** (*Desde los escaños.*): En ese sentido, sí agradecería del Consejo de Gobierno que, al igual que en otras Comunidades Autónomas, se presenten las iniciativas posibles, aun reconociendo que queda poco plazo, para que estos ciudadanos de los países no mencionados puedan ejercer su voto en las elecciones del 28 de mayo próximo. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Consejero de Presidencia, tiene usted la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Ramos.- "Desde los escaños."): Muy brevemente. Me parece muy bien el discurso que ha hecho, pero en el Consejo de Gobierno no se ha hablado esto, y estamos consternados, porque, según una pequeña encuesta que yo he hecho entre los europeos que conozco a mi alrededor, todos iban a votar al PSOE en las próximas elecciones si se les hubiese permitido. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: comparencias.

**Comparencia 56/95, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, del Consejo de Gobierno para que informe sobre el Decreto 5/1995, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Juegos Colectivos de Dinero y Azar, así como de los criterios y previsiones del Consejo de Gobierno en materia de juego.**

C. 56/95 R. 775 (III)

A los efectos de presentar la iniciativa, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Cobo Vega, por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **COBO VEGA**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Efectivamente, a los efectos de presentar esta iniciativa, explicar que con fecha 21 de febrero de 1995 en el Boletín de la Comunidad de Madrid se publica un decreto de la Consejería de Hacienda, el Decreto 5/1995, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Juegos Colectivos de Dinero y Azar. Realmente lo que se está aprobando -y luego a lo largo del debate lo podremos comprobar- es la regulación del juego del bingo en sus diferentes modalidades.

Tanto en esta cuestión propiamente dicha como en el sentido en el que está planteada la comparecencia, nos gustaría que por parte del Consejo de Gobierno se nos explicara qué motivos han tenido para regular, y no solamente regular, sino ampliar algunas de las cuestiones hasta este momento vigentes en el juego del bingo, y qué otras sorpresas hay, porque para nuestro grupo parlamentario ha sido una relativa sorpresa, dentro de este nerviosismo que hemos observado en el Consejo de Gobierno en los últimos meses en relación al juego, y, dado que nos preocupa que a partir de este momento podamos seguir encontrándonos con decretos que son asolutamente legales, pero que como toda reglamentación distinta de la legislación en cuanto a intervención de la Asamblea de Madrid, del Legislativo, nos gustaría saber y que se nos anticipara por parte del Consejo de Gobierno qué previsiones tiene, fundamentalmente en estos próximos meses -además hubo un pregunta en este sentido hace muy pocas semanas en esta misma Cámara-, porque, como S.S.SS. recordarán, hay un acontecimiento el día 28 de mayo que puede cambiar las personas con posibilidades de escribir en el Boletín de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cobo. En nombre del Consejo de Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda, por tiempo de quince minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Comenzaré dando algunas cifras, digamos, globales sobre la actividad del juego en la Comunidad de Madrid, y después alguna explicación que me pide el señor Cobo sobre la necesidad de regulación.

Desde el punto de vista económico, cuando hablamos del juego en Madrid estamos hablando de rendimientos fiscales que equivalen a 50.000 millones de pesetas al año: 45.000 millones por la tasa de juego -que en este momento es un ingreso estatal, pero que a medida

que la Comunidad de Madrid vaya ampliando competencias es un ingreso al cual accederemos, porque es un tributo cedible a la Comunidad-, y alrededor de 5.000 millones de pesetas por el impuesto autonómico que la Cámara, por unanimidad de los grupos, puso a esta actividad.

Para ir dando datos que ha pedido S.S., le comentaré que la previsión de recaudación de este tributo, para el primer trimestre está en 1.364 millones de pesetas, de los que ya se han hecho líquidos 890.563.000 pesetas, es decir, de seguir la tendencia superaremos en ingresos incluso la previsión presupuestaria; por tanto, 50.000 millones de pesetas, desde el punto de vista fiscal. Este sector emplea a 5.300 personas en la Comunidad: 3.000 personas en bingo; 700 personas en fabricantes de máquinas; 800 personas en operadores de máquinas, y 800 personas en el Casino, y tiene, naturalmente, como efecto negativo, dentro de una actividad lícita, las conductas psicopatológicas en relación con comportamientos compulsivos.

*(El señor Presidente se ausenta de la Sala.)*

Desde esta perspectiva, digamos, económica, y desde la perspectiva de regulación, el Consejo de Gobierno ha terciado en la cuestión de la siguiente forma. En primer lugar, procurando la coordinación con el Estado, con el Ministerio de Economía y Hacienda, para habilitar la articulación de la ley del juego y pulir, en su caso, cuestiones que podrían haber llevado a un previsible recurso de inconstitucionalidad, y con el Ministerio de Justicia e Interior, en relación con la Comisión Nacional del Juego. En cuanto a la distribución de competencias internas en el Consejo, las competencias de ordenación y la competencia normativa están radicadas en la Consejería de Hacienda, y la gestión de autorizaciones y sanciones en la Dirección de Protección Ciudadana, Consejería de Cooperación. Tenemos previsto constituir la Comisión Regional del Juego, en la cual estarán integradas las Consejerías mencionadas, más Integración Social, empresarios y sindicatos.

Por último, porque es un tema sobre el cual ha habido una cierta apatía antes de la transferencia sobre el Estado, hay que entrar en la regulación del sector desde nuestro punto de vista.

En el día de hoy, el Consejo de Gobierno ha aprobado otros dos decretos, además del que S.S. ha significado: el primer decreto es el Reglamento General del Juego, que es un instrumento de definición del régimen jurídico general de las actividades, que será común a todos los subsectores; incluido en este Reglamento General del Juego va el Reglamento de Registro del Juego y de Interdicciones; es decir, la articulación de la prohibición a determinadas personas para entrar en estas salas. Nos queda por ver el catálogo de juegos en su vertiente de modalidades de juego cuya práctica pueda ser autorizada por la Comunidad, y que, en este momento, está pendiente

del informe de la Brigada del Juego del Ministerio de Justicia e Interior.

Derivados de este marco jurídico general, van a existir -existe ya uno, el que S.S. ha mencionado-reglamentos específicos. En este momento está- es un tema que procuramos llevar de forma bastante consensuada con el sector, tanto con la patronal como con los sindicatos- en estudio el Reglamento de Casinos, y ya, al hilo de esto, creo que es polémica zanjada que en la ciudad de Madrid estamos todos de acuerdo en que no debe haber casino, y yo, en nombre del Consejo de Gobierno y de la cautela, de neutralizar, en su caso, un posible efecto frontera en el futuro, pero no es intención del Consejo de Gobierno ir a autorizaciones de casinos en esta legislatura.

Reglamento de Máquinas Tragaperras. A mí esto, de todas las cuestiones que afectan al juego, le reconozco que es lo que más me preocupa, porque mientras que una persona para ir a jugar a un bingo o a un casino necesita tomar la determinación de, estando en su casa, vestirse, arreglarse, coger el coche, etcétera, una máquina de este tipo es una incitación directa al juego, ya que a la vez que uno se toma el café tiene ahí, digamos, la tentación -permítaseme la expresión- del dinero que le sobra, una vez pagado el café, introducirlo en la máquina. Por tanto, desde el punto de vista del fomento de las ludopatías, las llamadas máquinas tragaperras para mí tienen una importancia vital, en tanto que, por un lado, la inducción al juego es directa, no se necesita ningún acto de voluntad previa para ir a jugar, y, por otro lado, naturalmente uno puede estar tomando café, desayunando o merendado con su hijo en la cafetería, y si tiene la tentación de coger el dinero y meterlo en la máquina, el chaval toma nota, que se dice ahora; por tanto, éste será un tema bastante complejo y peliagudo, y específicamente, dentro de estos tres reglamentos singulares que tenemos previsto, se ha publicado el Reglamento al que S.S. alude.

El sector empresas del bingo, en términos económicos, en la Comunidad de Madrid, no está demasiado bien. En pesetas corrientes, no en pesetas constantes, las cifras del 93 sobre el 92 son del 3.69 por ciento menos; del 93 al 94 ha aumentado el 0.43 por ciento la cifra de negocio, y en el cuarto trimestre, dentro de este año, la cifra de negocio ha disminuido en el 3.07 por ciento.

Conscientes de esta problemática: de la necesidad de regulación, por un lado, y del sector, por otro, con una situación económica que acabo de describir, que no es una situación halagüeña y, además, teniendo en cuenta que el sector debe de soportar -en el mejor sentido del término- el Impuesto Autonómico aprobado, hemos hecho este Reglamento que es muy razonable, aceptado por el sector, que viene a evitar algunas triquiñuelas existentes en el sector, como es, por ejemplo, que la asociación de amigos del halcón peregrino tenga un bingo para financiarse; hemos optado más por reconocer la realidad, por la vía directa del reconocimiento de las

empresas, aunque hemos incluido una disposición transitoria que afecta, en concreto, a la Casa Regional de Asturias en Madrid, que hace posible que instituciones benéficas, sin ánimo de lucro, mantengan la actividad sin necesidad de constituirse como empresa. Por tanto, yo creo que hemos afrontado la cuestión desde una perspectiva razonable, y hemos sido muy moderados, en términos relativos, con las nuevas modalidades introducidas, yendo a un premio máximo en la Comunidad de Madrid de 4 millones de pesetas. Si le sirven, como datos comparativos, tengo que decirle que en Andalucía está un millón más bajo, 3 millones de pesetas, aunque hay una modificación en trámite para subirlo a 5 millones; en Aragón es de 5 millones de pesetas; en Canarias de 5 millones de pesetas; en Cataluña de 4 millones de pesetas; en Euzkadi de 30 millones de pesetas; en Galicia de 48 millones de pesetas; en Murcia de 8.500.000 pesetas, y en Valencia de 7.500.000 pesetas. Aquí, en Madrid, hemos optado por esta posición de premio máximo, y el límite de acumulación -yo esto no lo entiendo muy bien, porque no soy usuario- llega a 8 millones de pesetas, que está por debajo de la media.

En el caso del bingo simultáneo, el interconexionado con varios bingos -esto que alguien denominó en la prensa escrita "el bingazo", no es bingazo, es binguito- está sin autorizar; en el momento en que se autorice esto tiene una imposición autonómica mayor, se sube al 7,5, y el premio máximo es de 2 millones de pesetas, que nos parece un premio razonable, y, en ese sentido, nos parece que hemos regulado la cuestión sobre un sector que, como digo, tiene su importancia económica, que estaba muy dejado, desde el punto de vista de regulación, como consecuencia de que ésta era una transferencia que iba a pasar a las Comunidades Autónomas; hemos entrado de la mano de la patronal y de los sindicatos en una regulación razonable, y espero que los otros dos reglamentos específicos que quedan, el de casinos y el de tragaperras, también tengan una regulación razonable. Si se puede, se publicarán cuando estén consensuados y, si no, después.

Sí les quiero comentar, en nombre del Consejo de Gobierno, sobre esta cuestión, en particular y en general, que nuestra voluntad política es la búsqueda del consenso político en esta Cámara. Sobre el juego hay pocas cosas neutrales, y hay efectos inducidos muy importantes sobre este sector de actividad.

Yo, señor Cobo, Señorías, les ofrezco el consenso, la búsqueda del consenso sobre la articulación de esta cuestión en el futuro, estemos los que estamos ahora gobernando o, como S.S. decía, si el 29 de mayo hay otro Gobierno, en cualquier caso, la disposición sería la búsqueda de esta cuestión, que es un sector que, concluyo ya, señor Presidente, tiene su importancia económica, tiene su importancia fiscal, pero es un sector en el cual la Administración pública -y entiendo por Administración pública también a los parlamentos y al Parlamento Regional- debiera de tener una posición, si se puede, de

búsqueda de la unanimidad, o de búsqueda de un consenso básico, más que una fragmentación de esa posición política frente a este problema. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Doz Orrit.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): No intervendré, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sáinz García.

El Sr. **SAINZ GARCIA** (*Desde los escaños.*): Nosotros tampoco vamos a intervenir de momento. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Sáinz. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cobo.

El Sr. **COBO VEGA**: Gracias, señor Presidente. El Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista no juegan; entonces, pasamos a jugar nosotros. Bueno, señor Consejero, he visto que, efectivamente, hace usted hincapié, como no podía ser menos siendo Consejero de Hacienda, en los rendimientos fiscales de esta actividad; es lógico, le digo, y lo entiendo perfectamente.

¡Hombre!, yo le recordaría -y se lo decía antes a la portavoz del Grupo Socialista, con la que en este caso coincido- que en una Comisión de Economía, cuando surgió un conflicto con trabajadores del Casino de Madrid, hizo -y figura en los Diarios de Sesiones- una "concesión" -entre comillas-, que fue compartida por muchos de los miembros que allí estábamos, de su contrariedad y sus ganas -se lo pedía el cuerpo- de prohibir el juego, si fuera posible; sabía que hay unas limitaciones, entre ellas las recaudatorias, que usted nos ha recordado, pero sí que manifestamos todos un cierto rechazo por las connotaciones sociales que tiene el juego y por aquellas cuestiones que no vamos a detallar en este momento pero que han llevado a muchas personas y a muchas familias a problemas muy graves. Es decir, no es una actividad benéfica, y dejo a salvo algunas de las consecuencias que sí lo son, y recuerdo el juego promovido por la Organización Nacional de Ciegos, etcétera, y el destino de esa recaudación, que sí puede ser benéfica; pero, en sí mismo, es algo que, en principio, no levanta pasiones.

Dicho eso, señor Consejero, le tengo que pedir, como pedía el Presidente del Gobierno hace poco en el Congreso de los Diputados, un poco de tranquilidad y de sosiego. Había transferencias, competencias, mucho más importantes que ésta; desde nuestro grupo parlamentario, realmente observamos una paralización importante, y, sin

embargo, vemos, y se lo anticipaba en mi primera intervención, un cierto nerviosismo en cuanto a esta materia; nerviosismo que se tradujo en los medios de comunicación en el tema casinos, en el que, afortunadamente, gracias -entiendo yo, y perdone la inmodestia- a las declaraciones firmes, porque nosotros no tuvimos ninguna duda con respecto al tema casinos, cortaron algunas veleidades que se produjeron dentro del Consejo de Gobierno.

Ahora nos dice el señor Consejero que, aparte del Reglamento -del que ahora hablaremos algo y del que ha hablado él-, hay preparados otros, y manifiesta una voluntad de consenso, que no ha tenido en este Reglamento, señor Consejero; no la ha tenido. Es decir, hoy le hacemos comparecer, y hoy nos tiende usted la mano políticamente y le gustaría consensuarlo, pero no se ha molestado usted en consensuar este Reglamento del bingo, con lo cual le podemos creer con vistas al futuro, pero los hechos nos demuestran que no ha tenido usted ningún interés, al menos con respecto al Grupo Parlamentario Popular, no sé con respecto al Grupo de Izquierda Unida si ha mantenido usted contacto para hacerlo. Y nos decía usted con respecto a este Reglamento que está muy mal el sector; es cierto, está mal, y usted -como representante del Consejo de Gobierno en este momento- lo va a promocionar. Hay dos nuevos juegos en este Reglamento; actualmente existe lo que conoce todo el mundo: el juego del bingo, con la venta de cartones que se realiza en estas salas, y ahora nos encontramos con dos nuevas modalidades que no están en práctica: el bingo simultáneo, ése que se hace interconexiónado entre diferentes salas de bingo, que en un futuro, en esta línea que tienen ustedes de promoción del juego, lo pueden hacer a través de alguna red, de Ibertex, o de ordenadores, para que la gente también lo haga desde su casa, va a recaudar más, y una tercera modalidad del juego, que es a través de unas máquinas, que van a facilitar que los jugadores tengan acceso a estas partidas. Hay tres modalidades de juego de bingo: una que ya existe en este momento, y dos que amplía el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Nos van a hacer un catálogo de juegos. Bueno, no nos ha anticipado mucho con respecto a este catálogo. También nos preocupa alguna de las noticias, dentro de esta promoción que ustedes tienen del juego, y que no compartimos la portavoz del Grupo Socialista y yo, como un artículo de "Diario 16" y otro del diario vasco, en el que nos anticipan que ciertas personas, entre ellas el señor Sarasola -cita el artículo-, tratan también de promocionar la quiniela hípica con unas nuevas modalidades más atractivas. Nos gustaría que se pronunciara el señor Consejero, por si en este consenso, que no ha tenido hasta ahora con nosotros, tiene ya decidido cuál va a ser la participación del Consejo de Gobierno en la promoción de estas nuevas actividades, y no le digo ya, señor Consejero, que pare usted su ánimo de promocionar el juego con algunos que en este momento se podían legalizar y que

también tendrían un cierto efecto benéfico desde el punto de vista de la recaudación. No sé si los trileros tienen alguna posibilidad de que se vea legalizada su situación, porque, efectivamente, quizá podíamos obtener ahí unos interesantes beneficios, pero que nosotros no vamos a compartir, señor Consejero.

Es bueno, de cara a esta próxima cita electoral, que algunas posiciones se clarifiquen. La nuestra se la anticipo ya: estamos a favor de mantener lo que hay; es muy difícil, como usted mismo ha expuesto, y por las cifras importantes que se barajan, los puestos de trabajo que en la actualidad mueve y mantiene este sector, cortar, como desearía la portavoz del Grupo Socialista y como desearía yo mismo, la situación actual; pero sí que tengo que decir, señor Consejero -y así lo vamos a manifestar a los ciudadanos de Madrid-, que, tanto con respecto a los casinos como a estas nuevas modalidades de bingo, a las quinielas hípicas promocionadas de forma exagerada, y a cualquier otro juego que se le puede ocurrir, el Grupo Parlamentario Popular, y en ese momento será el Partido Popular, se va a oponer, y les recuerdo también que cualquier ley puede ser modificada por una del mismo rango posterior o por una ley de rango superior.

Nosotros estamos en la idea de que todo aquello que ustedes, desde nuestro punto de vista, estropeen en estos meses, arreglarlo si -se lo digo con toda modestia-, y los ciudadanos lo consideran oportuno, tenemos la posibilidad de escribir, como dice el Presidente de mi grupo parlamentario, en ese periódico importante que se llama Boletín de la Comunidad de Madrid. A ustedes les quedan unos meses en los que pueden seguir escribiendo artículos en ese prestigioso diario, y le aconsejo, señor Consejero, que no se les caliente el bolígrafo a la hora de legislar en esta materia. Le aconsejo el mayor sosiego posible, que espere usted un poco, porque algunas de las medidas pueden ser muy perjudiciales para el sector; dése usted cuenta que esta modalidad del bingo simultáneo requiere unas inversiones importantes para poder realizar las conexiones, y que si estas inversiones se realizan en base a los criterios que apoya el Partido Socialista -que entiendo que las apoya-, pueden dar lugar en unos meses a que estas personas que han realizado este desembolso vean que no les ha supuesto ningún beneficio, sino un gran perjuicio. Como nuestra postura es ésta y la vamos a mantener, le aconsejo que se tranquilicen en esta materia.

Por último, señor Consejero, querría decirle que el Reglamento de Tragaperras, al que también ha hecho referencia, puede esperar perfectamente unos meses. Espero que se mantenga lo que usted ha dicho hoy aquí, y que, efectivamente, por lo menos a este grupo parlamentario le sea consultado dicho Reglamento. Preferíamos, de todas formas, dada la proximidad de esa convocatoria electoral, que cada uno en nuestro programa expusiera a los ciudadanos cuál es la postura que vamos a mantener en esta materia. Si no es así, sí le agradecemos

que pueda ponernos de manifiesto, antes de leerlo, como hemos leído en esta ocasión este Reglamento, cuál va a ser el contenido del mismo, para que podamos hacer las aportaciones necesarias, y que realizaríamos si se tratara de una ley, puesto que en esta misma Asamblea podríamos presentar las enmiendas correspondientes.

Como ustedes han elegido la vía del decreto, para nosotros desaconsejable, y sin que además tenga razón de ser, porque no tiene ninguna urgencia esta materia, le acepto el ofrecimiento que ha hecho, y espero que en cualquier otra reglamentación, incluso después de que la actividad de esta Cámara cese, es decir, después del 6 de abril, nos faciliten cualquiera de las modificaciones que ustedes quieran introducir. Nada más; muchas gracias. *(La señora García-Hierro Caraballo pide la palabra.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Antes de dar la palabra al señor Consejero, doy la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, únicamente para contestar a las alusiones.

La Sra. **GARCIA-HIERRO CARABALLO** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. He sido aludida, aunque yo creo que de manera cariñosa, por el portavoz del Grupo Popular en tres ocasiones. Hacía referencia a cuál es mi opinión -opinión personal-respecto a prohibir, o no, el juego; hacía referencia a una Comisión de Economía, y quiero recordarle que no fue en una Comisión de Economía, sino en un debate muy apasionado que tuvimos los dos, el día 29 de diciembre, en la radio, donde usted me decía: ¿Qué te apuestas a que se van a abrir más casinos? Y yo decía: ¿Qué te apuestas, Manolo, a que no? *(Risas.)*

No se han abierto más casinos; está en antena. No se espanten ustedes ni se alarmen porque fue en directo, en "La Chimenea". Es verdad que había una polémica sobre... *(Rumores.)*

El Sr. Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Ruego silencio a Sus Señorías.

La Sra. **GARCIA-HIERRO CARABALLO** *(Desde los escaños.)*: Tiene mucho morbo, porque los dos somos peronas muy simpáticas *(Risas.)*, pero lo que quería decir es que me parece interesante que se intente contraponer una opinión personal sobre lo que es la obligación de cualquier gobierno, sea del Consejero, en este caso del Partido Socialista, o si lo fueran ustedes. En el marco de unas transferencias de competencias, las Comunidades Autónomas tiene que asumirlas, y tiene también a la vez la obligación de regularlas; y de lo que se está tratando aquí esta tarde es de un decreto para regular el juego del bingo, sobre el cual no me pronuncié aquel día, pero me voy a pronunciar hoy.

Es verdad, no soy neutral, y, además, creo que, como mujer, tengo más razones para no ser neutral con

respecto al juego, porque las mujeres, sobre todo las de las economías más humildes, son las que tienen que administrar los ingresos de la unidad familiar, y me parece una malísima tentación lo del cafetito y la máquina tragaperras; pero como yo no puedo combinar mis deseos de prohibir en este caso, con mis deseos liberales y recaudatorios de atraer muchos impuestos para la Comunidad a través del juego, que se reporten después, como decía en ese programa de radio, en servicios sociales, en escuelas infantiles, en crear un mayor bienestar social, apuesto por la legalidad del juego, y apuesto por el afán recaudador del señor Consejero, a través del juego; y lo que espero y deseo es que se haga de la manera efectivamente más consensuada posible para que todos podamos entender que, por encima de las opiniones personales, inclusive de aquello que nos puede producir hasta cierta repugnancia, están estos intereses generales. En este caso, bienvenido sea, porque seguramente va a ir a personas que lo necesitan mucho.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar): Gracias, señor Presidente. La verdad es que ustedes desconciertan un poco. Dicen: unamos esta iniciativa y la anterior ¿Por qué no se paga? ¿Por qué no pagan ustedes inmediatamente todas las deudas que la Comunidad de Madrid tiene? Pero, ¿qué hace usted, señor Consejero? Vamos a ver si mejoramos un poco los pagos, y creamos una fuente de tributación que mejore nuestros estados de ingresos. Señor Consejero, usted es un voraz recaudador. Vamos a ver si introducimos alguna racionalidad en el proceso. Esto de: o "te cases o te quedes soltero, siempre cometes un error", no puede ser. (Risas.)

¿En qué estamos? Uno dice: esa voracidad que tiene usted no puede ser, y ese impuesto lo anula mañana mismo. Si somos razonables, cuando tomamos esa decisión, que puede ser una decisión razonable, hay que irse al estado de gastos de la Comunidad y decir: como consecuencia de la anulación de esta fuente impositiva, la Comunidad de Madrid no hará a), b), c), d), e), o f). Estas cosas, a lo largo de estos años -yo debo ser un mal divulgador-, he tratado de explicarlas, y no logro conectar con algo que habitualmente hacemos cualquiera de nosotros con respecto a nuestra economía doméstica. Entonces, o soy un voraz recaudador, en cuyo caso los pagos podían ir mejor, o no hay voracidad recaudatoria, en cuyo caso los pagos irán razonablemente peor.

Señor cobo, yo no tengo, por tanto, ningún ánimo de voracidad; creo que le he dado una buena noticia, de lo que presupuestamos va la cosa razonablemente bien; lo que presupuestamos creo recordar que eran entre 4.500 y 4.800 millones, y es probable que este año lo acabemos en 5.200; si eso se produce, además, sin que existan pérdidas de empleo en el sector, supongo que todos tan

contentos, y que el presupuesto de la Comunidad razonablemente se tensionará menos, desde el punto de vista del gasto, que antes de existir esta fuente de tributación.

Hay una segunda cuestión sobre la cual abundar en este momento. A esto del juego le pasa lo que a los mercados de publicidad; es decir, que no -y permítanme que hable así- por existir más productos en el mercado crece el consumo de esos productos exponencialmente, sino que normalmente la cantidad que se juega es fija. Está el caso de una Comunidad Autónoma -cuyo nombre no diré - que implantó la lotería autonómica; cuando toca están perdiendo dinero. ¿Por qué? Porque no por poner más productos en el mercado, la gente juega más, sino que los recursos que se dedican al juego son más o menos constantes; entonces, si se autoriza la quiniela hípica, habrá personas que dejarán de ir al bingo; si se autoriza más bingo, habrá personas que dejarán de jugar a la bonoloto; es decir, que a esto le pasa un poco lo que al mercado de la publicidad: no por haber más televisiones, la tarta de publicidad se incrementa; simplemente sigue más o menos estable, y las televisiones, como son más, tienen problemas de financiación; valga el símil de que es más o menos igual.

No tengo ninguna intención de legalizar ningún juego, ni de trileros, ni de quiniela hípica, ni de nada; eso que se quede como está, porque de verdad estoy convencido de que no por incentivar las modalidades, ni siquiera tendría la disculpa fiscal, se incrementaría más, en cuyo caso se recaudaría más. Por tanto, con el bingo, con las máquinas tragaperras, que habrá que ver minuciosamente, y, en su caso, con la regulación de los casinos, no en la perspectiva de abrir más casinos, que es una dinámica zanjada, porque no habrá más; si el efecto frontera se produce yo vendré a la Cámara, y comentaremos el asunto. Vamos a ver qué pasa. Si no hay efecto frontera, no habrá más casinos en la Comunidad de Madrid. Por tanto, en ese sentido no hay ningún nerviosismo.

Ha dicho S.S. algo que merecería que lo comentara. Nosotros no hemos autorizado el bingo simultáneo, hemos abierto la posibilidad para que ese bingo simultáneo exista.

¿Por qué lo hemos hecho? Por una sencilla razón, porque no hemos querido poner puertas al campo. Si se hace en el conjunto de las Comunidades Autónomas, preferimos tener un bingo simultáneo razonable, muy por debajo en premios de la media de Comunidades Autónomas, y que esté perfectamente regulado en un sector muy desatendido desde el punto de vista de la regulación legal. Pero hemos abierto la posibilidad, de tal forma que, en su momento, y cuando las asociaciones del sector nos lo pidan, lo autorizaremos o no lo autorizaremos. Si lo autorizamos, entra la fase 2 de la Ley del Impuesto, en virtud de la cual se incrementa del 5 al 7,5 por ciento la recaudación sobre el premio, y si no lo ponemos, nada.

Si S.S., sobre este tema del bingo simultáneo, me plantea que sería razonable que nosotros no lo autorizáramos hasta después del 29 de mayo, si gobernamos, y si gobiernan ustedes... Pues no me parece una buena posición, señor Cobo; eso no significa que se vaya a autorizar antes, pero yo creo que los gobiernos deben de ser gobiernos desde el momento de su constitución hasta el momento de su cese, y sobre las competencias establecidas tienen que actuar igual a la media hora de tomar posición que media hora antes de irse, y eso no lo confunda S.S. con nerviosismo, quizás se podría confundir con responsabilidad.

En cualquier caso, si lo que me dice S.S. es que cuando los señores que son empresarios del bingo vengan a pedirme autorización para el bingo simultáneo, antes de darla, que pida una comparecencia en la Asamblea, me explique, y pida la opinión de los grupos parlamentarios, le digo que este compromiso existe desde este momento. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Doz. (*Renuncia.*) Gracias. Tiene la palabra el señor Sáinz. (*Renuncia.*) Gracias. Tiene la palabra el señor Cobo, por tres minutos.

El Sr. **COBO VEGA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Si no piden la palabra ni el señor Ruiz-Gallardón, ni el señor Sarasola, porque también los he citado, y sin ninguna posibilidad de haber creído este Diputado que iba a ser pedida la palabra por alusiones, porque, como saben, siempre son citas de autoridad, voy a contestar, de todas formas, a la alusión de la señora portavoz del Grupo Socialista.

Además de esos momentos apasionados a los que ha hecho referencia, frente a la chimenea, le vuelo a decir, y se lo traeré al próximo Pleno, señora García-Hierro, que además de esos momentos, en la Comisión de Economía de esta Asamblea, compareciendo el comité de empresa del Casino Gran Madrid, usted hizo aquellas manifestaciones, que sí figuran en el Diario de Sesiones, y no las que hizo frente a la chimenea, que no figuran en ningún Diario de Sesiones, ni creo que hayamos grabado el contenido de las mismas. De todas formas, sí quería decirle que, efectivamente, compartiendo este criterio, de alguna manera, a pesar de la matización hábil que ha hecho el señor Consejero en esta última intervención de "hemos abierto la posibilidad"; bueno, han abierto ustedes la posibilidad en un decreto publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. No es abrir una posibilidad en una tertulia, estarlo considerando; no. Ya figura este tipo de bingo simultáneo y sin embargo no figuran, y es un ejercicio de imaginación, ni el bingo familiar, ni el bingo telefónico, ni el bingo televisivo, que podría ser posible con los sistemas interactivos. Es decir, ustedes sí ven una posibilidad real de poner en práctica

este bingo. Le va a ser difícil, y por eso yo le pedía que tuviera sosiego, comparecer en la Asamblea, si tiene la tentación después de oír a estas asociaciones, porque no vamos a estar aquí; va a venir usted solo y no va a haber nadie el día 18 de abril, por ejemplo; por tanto, conténgase usted ese mes, porque no puede comparecer, y después de las elecciones de mayo póngalo en práctica, que no es tan urgente. Hemos tenido cosas suficientemente urgentes -y podemos citar algunas como Ley de Capitalidad, etcétera- que no se han llevado a cabo en esta legislatura.

No comparto su opinión de que no se va a jugar más, que es una cuota de mercado ya establecida, y que si no lo juegas aquí lo vas a jugar allá; no. Precisamente a usted le están planteando, y seguro que le van a presionar las salas de bingo, los empresarios de bingo, porque con estas nuevas modalidades se va a aumentar la recaudación en bingo; por eso lo están planteando, y yo no creo que, a diferencia de lo que puede ocurrir entre una persona que juegue en un bingo o en otro, la persona que juega en el bingo, si no se lo gasta en el bingo sale como loca a hacer una lotería primitiva. No; va a jugar en bingo si tiene más posibilidades, y sin embargo otro tipo de juego no lo va a suplir.

De todas formas, decir, señor Consejero, que se debe legislar igual media hora después de las elecciones que media hora antes, no lo comparto, porque en estas cuestiones que no son urgentes ni decisivas para el conjunto de los ciudadanos, sí conviene, desde nuestro punto de vista, estando muy próxima una nueva representación, sea la que sea, de los ciudadanos, dejar que esta nueva representación decida en estas materias que no tienen un tratamiento de urgencia.

Yo acepto, de todas formas, el espíritu que hoy ha manifestado de que este tipo de cuestiones sean aprobadas, en la medida de lo posible, por consenso; le recrimino, con todo el derecho creo, que no lo haya hecho en este reglamento que ya ha sido publicado, y espero que, efectivamente, nos pongamos también de acuerdo -y creo que vamos a tener el mismo espíritu de consenso- el señor Consejero de Hacienda del Partido Popular el 30 de junio para traerle, si así ocurriera, el reglamento del juego, y quizás algo mejor todavía, la Ley del Juego, puesto que nos enseñaban en la facultad que los reglamentos desarrollaban leyes y estamos desarrollando unas leyes inexistentes. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señorías. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar.- "Desde los escaños."): Brevísimamente para agradecer su intervención, señor Cobo, y hacer -no sé si será abrir otro melón- una reflexión de orden general. Yo creo que de un estudio de la legislación autonómica producida por los Parlamentos regionales autonómicos desde que éstos son,

se deduce que la pirámide normativa no es tratada con demasiada escrupulosidad, y se derivan a leyes cuestiones que son simplemente cuestión de decreto o cuestión de orden. El juego en España, cuando era competencia de la Administración central, está regulado por una orden ministerial; en la Comunidad de Madrid podríamos haber hecho orden de Consejero, pero hemos elevado el rango y lo hemos llevado a decreto del Consejo de Gobierno. Pero yo, fíjese, creo que, desde el punto de vista de la legalidad, la cuestión está mejor insertada en el decreto que en una ley, porque tengo la sensación -y esto no es una crítica, que sería en ese caso una autocrítica, en tanto que llevo ya bastantes años siendo legislador autonómico- de que, de una lectura de la legislación autonómica, hay cuestiones que se elevan a rango de ley con la indefensión que esto pueda producir ante terceros, porque las leyes autonómicas sólo son recurribles ante el Tribunal Constitucional, mientras que los decretos y las órdenes de Consejero las enjuicia la jurisdicción ordinaria, y creo que en ese sentido al legislador autonómico, no al madrileño, sino en general, se le ha ido la mano y ha legislado sobre cuestiones que en otras modalidades reglamentarias o de órdenes estarían mejor encajadas, desde el punto de vista de la pirámide normativa del Estado. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Proposición no de Ley 3/95 R.313, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, cuyo objeto es instar al Consejo de Gobierno, a que se dirija al Gobierno de la nación, al objeto de que apruebe, mediante real decreto, una modificación de la planta judicial de la Comunidad de Madrid, según se adjunta.**

PNL 3/95 R.313 (III)

Se han presentado seis enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, y dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, por lo que ruego al señor Secretario Primero de la Cámara proceda a su lectura. *(El señor Bardisa Jordá pide la palabra.)*

Señorías, en este momento, en la Mesa lo que consta son las enmiendas que están presentadas; en el momento en que se presente la trasaccional que, por manifestaciones del señor Vicepresidente Segundo, será leída en la Tribuna, procederemos a lo que en ese momento sea oportuno, a sustituir la enmienda transaccional, o las enmiendas presentadas por la trasaccional. De todas formas, para constancia en acta, ruego al señor Secretario Primero que proceda a la lectura de las enmiendas.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del

Castillo.): Enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Popular. La enmienda número 1 es una enmienda de modificación, por la que, donde dice: "Partido Judicial número 3, Navacarnero. Creación de un tercer Juzgado a medio plazo.", debe decir: "Partido Judicial número 3, Navacarnero. Creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que dentro del mismo Partido Judicial deberá ubicarse en San Martín de Valdeiglesias."

Enmienda número 2, de adición. Al final del párrafo relativo al Partido Judicial número 2 de Majadahonda, añadir el siguiente texto: "La creación de dichos juzgados de primera instancia e instrucción, dentro de dicho partido judicial, deberán ubicarse en Pozuelo de Alarcón."

Enmienda número 3, de adición. Al final del párrafo relativo al Partido Judicial número 14, Arganda del Rey, añadir el siguiente texto: "La creación de uno de los nuevos juzgados de primera instancia e instrucción, dentro de dicho partido judicial, deberá ubicarse en Rivas Vaciamadrid."

La enmienda número 4 también es de adición. Añadir, a continuación del párrafo relativo al Partido Judicial número 18, Fuenlabrada, el siguiente texto: "Partido Judicial número 20, Valdemoro. Creación de un nuevo juzgado de primera instancia e instrucción."

Enmienda número 5, también de adición. Añadir, antes del texto que se refiere a la puesta en funcionamiento, a medio plazo, de varios juzgados previstos en la actual planta, el siguiente texto: "Igualmente, se insta a la modificación de la planta judicial de esta Comunidad, relativa a los juzgados de lo penal, en la forma siguiente: Creación de un juzgado de lo penal en los partidos judiciales número 2, Torrejón de Ardoz; número 3, Navacarnero; número 5, Alcobendas; número 9, Leganés; número 10, Getafe; número 12, Majadahonda; número 13, Coslada; número 17, Alcorcón y número 18, Fuenlabrada."

Enmienda número 6, de adición. Añadir al final del texto de la proposición no de ley, lo siguiente: "Igualmente, la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que dirija al Gobierno de la nación una propuesta de modificación de los partidos judiciales siguientes: a) Partido judicial de Navacarnero. Propuesta de segregación de este partido judicial en dos, de forma que se cree un nuevo partido judicial con sede en San Martín de Valdeiglesias, suprimiendo así el inconveniente de la distancia geográfica a Navacarnero, y dado, además, el abundante número de asuntos provenientes de dicho municipio como de los limítrofes a él.

"b) Partido judicial de Majadahonda. Propuesta de segregación del municipio de Pozuelo de Alarcón del partido judicial de Majadahonda, creando en dicho municipio un nuevo partido judicial, tanto por el número elevado de asuntos tramitados judicialmente en su término territorial, como por el aumento considerable de población en los últimos años."

Enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Enmienda número 1, de modificación. En el apartado primero, desde: "del siguiente" hasta "asimismo el Gobierno de la nación debería", se propone la siguiente redacción alternativa: "Partido Judicial número 2, Torrejón de Ardoz. Creación de un juzgado más, pasando de los cuatro actuales a cinco."

"Partido Judicial número 12, Majadahonda. Creación de dos juzgados más que serán instalados, tras las modificaciones legales oportunas, en Pozuelo de Alarcón.

"Partido Judicial número 13, Coslada. Creación de un juzgado más. Partido Judicial número 14, Arganda del Rey. Creación de dos juzgados más. Partido Judicial número 15, Collado-Villalba. Creación de dos juzgados más. Partido Judicial número 18, Fuenlabrada. Creación de un juzgado más. Partido Judicial número 19, Colmenar Viejo. Creación de un juzgado más.

Hay otra enmienda, de adición, que dice: Añadir dos nuevos apartados con la siguiente redacción: "La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la nación y al Consejo General del Poder Judicial, a la puesta en funcionamiento de los juzgados de lo contencioso administrativo, tras la entrada en vigor de la nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno y a los ayuntamientos cabecera de los partidos judiciales de la Comunidad de Madrid, a prestar la máxima colaboración para la cesión de los inmuebles destinados a la instalación de los nuevos juzgados."

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Secretario Primero. Por el grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Doz Orrit, autor de la proposición no de ley.

El Sr. **DOZ ORRIT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Estatuto de Autonomía atribuye en su Título IV a la Comunidad de Madrid todas las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial reconoce al Gobierno de la nación. Pese a tan amplia atribución, el Consejo de Gobierno, los sucesivos Consejos de Gobierno de la Comunidad, esta misma Asamblea, no han mostrado hasta el momento voluntad política de recabar estas atribuciones en materia de justicia, por lo que en este momento no está transferida ninguna competencia en materia de justicia. Ese desinterés se traduce, a nuestro juicio, en la inexistencia de un debate sobre la función de la justicia en nuestra Comunidad, en las instituciones de la Comunidad, si exceptuamos el que por iniciativa de Izquierda Unida tuvo lugar por primera vez en el último Pleno sobre el estado de la Región.

Mantenemos, por lo tanto, un Estatuto de Autonomía que es una norma al respecto, que permite a

las instituciones de la Comunidad eludir sus responsabilidades. Pensamos también que en la Comunidad, mientras no se asuman las funciones previstas en el Estatuto, la organización de justicia adolecerá de la eficacia necesaria y no tendremos en sus instituciones el necesario debate público sobre el funcionamiento de la justicia. Por ello, al pedir al Gobierno de la Comunidad la promoción de iniciativas de proyectos precisos sobre la asunción de competencias en materia de justicia, pensamos que es una necesidad para el mejor funcionamiento de la misma, y para iniciar el camino hacia la asunción de competencias plenas en esta materia.

Los problemas de la Administración de Justicia tienen un reflejo claro en el ámbito de los juzgados, sobre todo de la periferia de Madrid, es decir, los que están fuera de la capital, puesto que la política desarrollada desde el Ministerio de Justicia ha dado lugar a una desigualdad en la asignación de recursos entre los juzgados de la capital y los aplicados a los órganos jurisdiccionales de la periferia de nuestra ciudad.

Reconocemos que la Ley de Planta y Demarcación, que creó nuevos partidos judiciales y elevó el número de juzgados existentes, supuso un cambio significativo en la situación de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, así como en otras regiones españolas, pero no es menos cierto que siguen subsistiendo graves problemas que no permiten hacer un diagnóstico positivo de la situación.

Como he dicho, en el último debate del Estado de la Región, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se aprobó, por primera vez, una resolución - por cierto, con los votos en contra del Grupo Popular- que tenía por objeto la creación de una Dirección General de Justicia como inicio del camino hacia la solución de las responsabilidades y la asunción, mientras no se tienen las competencias plenas en materia de justicia, de las siguientes funciones que debería asumir la Administración de la Comunidad: realizar un estudio pormenorizado de las necesidades de los juzgados de la Comunidad Autónoma; promover, con los ayuntamientos afectados, la cesión de suelo para la ubicación de nuevas instalaciones; coordinar la cooperación, tanto a nivel de la Administración autonómica como por los ayuntamientos, o entre la Administración autonómica y la Central y con los ayuntamientos, para posibilitar la utilización de recursos técnicos en los juzgados, fundamentalmente aquellos más necesitados en la periferia de nuestra región: servicios técnicos de asistencia social, psicólogos, orientación jurídica, fondos, servicios de ambulancias para traslado de enfermos, etcétera. También la de posibilitar e impulsar la celebración de convenios entre la Comunidad y el Ministerio de Justicia e Interior con la finalidad de que los órganos jurisdiccionales de nuestra Comunidad estén dotados de los recursos humanos y materiales necesarios para que el servicio público de la justicia se preste con la agilidad y eficacia precisa, e instar al

Gobierno de la nación para que utilice las facultades que le da la Ley 33/88 de Planta y Demarcación Judicial, para reformar la planta judicial en la Comunidad de Madrid.

Este es el objeto preciso de esta proposición no de ley que nosotros complementaremos en el siguiente Pleno con una proposición no de ley sobre la creación de la Dirección General de Justicia.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida plantea estas resoluciones, la que vemos hoy y la que se verá en el próximo Pleno, con el objetivo final de desarrollar el Título IV del Estatuto de Autonomía y recabar, por lo tanto, la transferencia de competencias que en el mismo se atribuyen al Consejo de Gobierno. Esta resolución fue aprobada el pasado 25 de noviembre, y vamos a concretar ahora lo que es nuestra posición o la justificación de la petición de modificación de la planta judicial.

En nuestra concepción del Estado social y democrático de derecho, partimos de que no sólo los bienes o el derecho a tener una vivienda, un puesto de trabajo, a la educación, a la salud, a tener pensiones y otras medidas de protección social constituyen el núcleo de este estado social y democrático de derecho. Creemos que también los derechos fundamentales que recoge la Constitución que se deben hacer a través de un funcionamiento de la Administración de justicia rápida y eficaz es uno de los elementos fundamentales de nuestra concepción del Estado. Por lo tanto, después de cinco años de la entrada en vigor de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, y aun reconociendo el avance al que nos hemos referido antes, pensamos que en la valoración de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid ni mucho menos podemos estar satisfechos.

Tal vez los datos estadísticos utilizados en la configuración de la planta obtenidos con anterioridad a su puesta en marcha no fueron manejados con la suficiente habilidad o rigor o las previsiones demográficas se han visto posteriormente desbordadas, pero el caso es que en lo que se refiere a los partidos judiciales de una serie de municipios de fuera de la capital concurren una serie de elementos que provocan una enorme desigualdad a la hora de enfrentarse los ciudadanos a la Administración de Justicia, a los procesos judiciales dentro de ella.

Cuando planteamos esta proposición no de ley, no la planteamos desde el punto de vista de los intereses corporativos o profesionales sino de los derechos fundamentales de los ciudadanos teniendo en cuenta sus intereses más elementales al respecto. Pensamos que todas las declaraciones programáticas de fe democrática, todas las reformas legislativas por muy bien intencionadas que estén estarían abocadas al fracaso sin una justicia ágil y eficaz. La situación de desigualdad queda descrita con una serie de ejemplos que voy a relatarles brevemente a continuación y que están tomados del estudio de las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial, las últimas publicadas que corresponden

al año 1993.

Para que se comprendan las enormes diferencias que existen al respecto, citaré la situación de algunos juzgados, aquellos que tienen una situación más favorable como pueden ser los del Partido Judicial número 17, con cabeza en Alcorcón o los del Partido 9 con cabeza en Leganés. Y nos encontramos con que asumen un número de procedimientos en asuntos civiles entre 340 y 360, en el caso del Partido 17 con cinco juzgados con cabeza en Alcorcón, y un número de asuntos penales entre 1.700 y 1.900, asuntos penales de los cuales algo menos de un tercio se corresponden a juicios de faltas y el resto son procedimientos penales, diligencias previas parte de las cuales son archivadas y unos pocos que generan sumarios que son remitidos a la Audiencia Provincial de Madrid. (*Rumores.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Un momento, Señoría. Ruego silencio, Señorías, por favor. Puede continuar.

El Sr. **DOZ ORRIT**: Frente a esta situación, que se repite en Leganés donde nos encontramos con las mismas cifras de entre 300 y 374 en cada uno de sus siete juzgados, podemos ver la situación en que se encuentran otros partidos judiciales, como el 14 con cabeza en Arganda del Rey, el 13 en Coslada, el 12 en Majadahonda o el 15 en Collado-Villalba. El número de asuntos civiles, por ejemplo, de los dos juzgados de Arganda del Rey en 1993 fueron 804 y 845; es decir, dos veces y media más que los datos anteriormente mencionados, y el número de asuntos penales 2.300 y 2.500.

En el Partido número 13, con cabeza en Coslada, nos encontramos con que dos de sus juzgados tienen un número de asuntos civiles de 861 y de 923 y el número 1 de Coslada que tenía sólo 396, tenía 1.373 pendientes del año anterior de modo que nos encontrábamos con una situación de acumulación en este juzgado número 1 de más de 1.700 asuntos civiles. Los penales oscilan entre 3.129 y 3.487, en el caso del Partido número 13 en Coslada.

En Majadahonda nos encontramos entre 859 y 1.029 asuntos civiles en sus tres juzgados, y entre 2.869 y 3.443 asuntos penales en sus tres juzgados. Por último, en el de Collado-Villalba nos encontramos con que los dos juzgados que tiene en ambos el número de asuntos civiles supera el millar, con 1.050 y 1.093, y los penales en uno de ellos alcanza casi los 3.600 asuntos.

Por lo tanto, nos encontramos con unas diferencias que van de dos hasta tres veces y media entre unos juzgados y otros, con todo lo que eso significa en cuanto al derecho que tienen los ciudadanos en aquellos juzgados que he mencionado que están en peor situación donde ese derecho a una justicia ágil se ven vulnerados y se encuentran en una situación de desigualdad con respecto

a aquellos que les toca en suerte caer el otro partido judicial en el que la situación es más favorable.

Con estos datos, por ejemplo un procedimiento de separación matrimonial que tiene consecuencias muy importantes, no sólo para los litigantes sino para todos los componentes de la familia, se puede tramitar en un tiempo prudencial de dos o tres meses en Leganés mientras que en Majadahonda tarda dos años. Un robo en Alcalá de Henares puede enjuiciarse a los cuatro meses y en Villalba tardará año y medio.

Además, hay que tener en cuenta que el volumen de asuntos que un juez tiene que resolver no sólo condiciona la celeridad en su tramitación y despacho sino que también condiciona la calidad y la necesaria reflexión en sus resoluciones y determina la efectiva observancia de principios esenciales del proceso como el de inmediación, que condiciona a su vez la percepción que de la justicia tienen los ciudadanos y su cumplimiento no es posible en aquellos órganos jurisdiccionales agobiados por el número de asuntos, apremiados por los ciudadanos y por las montañas de papel.

Evidentemente, existen otros factores de carácter personal o profesional que también pueden incidir en el correcto funcionamiento de un determinado juzgado, pero lo que es indudable es que sólo sentando las bases mínimas que posibiliten racionalizar el trabajo de los jueces puede permitirse después la exigencia y depuración de las responsabilidades correspondientes a un mal funcionamiento derivado de los fallos que puedan tener las personas en la eficacia de su trabajo.

Lo que nuestro grupo parlamentario ha querido poner de manifiesto son las diferencias abismales en cuanto al número de asuntos que existen entre distintos juzgados en nuestra región, lo cual genera un déficit en el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva y quebranta el principio de igualdad, si a ello unimos la movilidad en la plantillas de jueces y funcionarios que como consecuencia de las diferencias retributivas se producen en muchos de estos órganos, necesariamente habremos de concluir que los habitantes de muchos de los municipios de la Comunidad tienen, en lo que a justicia se refiere, una situación claramente discriminada.

En cada juzgado, el personal que trabaja en él y los ciudadanos que se dirigen a los mismos en cualquiera de los trámites jurisdiccionales se encuentran con una situación a la que pensamos que tenemos que poner remedio de una manera urgente sin tener competencias. Por lo tanto, nosotros creemos que esta resolución tiene que ser aprobada por todos los grupos parlamentarios de modo que con toda firmeza esta Asamblea se dirija al Ministerio de Justicia e Interior, se dirija al Gobierno de la Nación para poner los medios necesarios para resolver esta situación.

Partiendo de la estadística judicial del 94 que recoge el análisis de los datos del 93, que es la que ha

sido remitida y redactada en las Cortes Generales, nosotros hemos confeccionado una proposición no de ley con una serie de propuestas concretas de modificación de la planta judicial. Tomamos como referencia fundamentalmente el número de asuntos civiles registrados en cada partido judicial y teniendo también como dato complementario el de asuntos penales, puesto que el número de asuntos penales registrados difiere mucho, según la calificación inicial que cada juzgado realiza ya que unos registran todas las denuncias como diligencias previas para después derivar, a falta sólo de lo que de esa manera se va a enjuiciar en juicio de faltas que resuelve el propio juzgado, mientras otros califican de entrada como delito o falta con independencia de su inmediato destino, archivo, investigación o enjuiciamiento. De modo que las estadísticas o los datos referidos al número de asuntos penales conviene utilizarlas, por supuesto, pero siempre como un dato complementario. Al mismo tiempo, sabemos que salvo en circunstancias muy específicas el número de asuntos civiles tramitados incorporan un desarrollo procedimental que genera un mayor volumen de trabajo que los asuntos penales en su generalidad, que tratan los juzgados.

Esas son las razones por las cuales nosotros hemos confeccionado una propuesta en base a que cada uno de los juzgados del mapa que queremos configurar con la nueva planta examine entre 300 y 400 asuntos civiles, y pueda incorporar entre 1.500 y 2.000 asuntos penales por año. Ese es el módulo en función del cual nosotros hemos realizado nuestra propuesta, que está contenida en la proposición no de ley que paso a decir muy brevemente, puesto que ya he agotado el tiempo de mi intervención, consiste, y de paso procederé a decir que hemos acogido algunas de las sugerencias planteadas en la enmienda del Grupo Socialista, en cuanto a la cuantificación del número de juzgados necesarios, y también decir que hemos coincidido con el informe elaborado recientemente por el Colegio de Abogados, que fue el motivo, el conocimiento el mismo día de la anterior sesión plenaria, que llevó a pedir que se retrasase la discusión a ésta.

De modo que, nuestra propuesta, en lo que se refiere a la creación de nuevos juzgados es la siguiente: en el caso del partido judicial número 2, de Torrejón de Ardoz, planteamos la creación de un juzgado más; aceptamos el criterio de la enmienda del Grupo Socialista, frente a lo que nosotros planteábamos. En el caso del partido judicial número 3, con cabeza en Navalcarnero, planteamos un tercer juzgado, un juzgado más. En el caso del partido judicial número 12, con cabeza en Majadahonda, la creación de dos nuevos juzgados, y aceptamos el criterio planteado en las enmiendas del Grupo Popular de que puedan, con las modificaciones legales oportunas, ser creados estos juzgados en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. En el caso del partido judicial número 13, mantenemos los dos del texto definitivo, frente a la enmienda del Grupo Socialista. En

el caso del partido judicial número 14, con cabeza en Arganda del Rey, planteamos la creación de dos juzgados más. En el número 15, con cabeza en Collado Villalba, aceptamos que sean dos juzgados más, en lugar de los tres de nuestra propuesta. En el caso del juzgado número 16, con cabeza en Parla, la creación a medio plazo de un juzgado más. En el caso del juzgado número 18, de Fuenlabrada, un juzgado más. En el número 19, Colmenar Viejo, un juzgado más.

Estos son los que no aparecen en la Ley de Planta. También instamos a completar la Ley de Planta, excepto en aquellos que no es necesario y que se especifican en la proposición no de ley. Decimos asimismo que, antes de la creación de los juzgados, consideramos imprescindible que por parte del Ministerio de Justicia del Consejo General del Poder Judicial, se dote y se adscriban jueces sustitutos o de apoyo a seis de los partidos judiciales más necesitados, que creemos que no pueden esperar a la creación de los nuevos juzgados.

Finalmente, decimos que contemplamos -y en el turno correspondiente me referiré a ellas en concreto- con toda simpatía las enmiendas presentadas por los dos grupos, que darán origen a propuestas transaccionales, de modo que esta proposición no de ley que consideramos que salga con el mayor refrendo posible de la Cámara y que el Gobierno de la nación la tenga muy en cuenta como expresión de la voluntad política de los grupos parlamentarios, y también de los deseos de los madrileños, a una Administración de Justicia rápida y eficaz, tengan el mayor peso posible de la opinión pública, de los grupos parlamentarios a la hora de que se tomen las medidas oportunas con la mayor urgencia, tal como hemos argumentado hace unos momentos. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. El señor Ledesma Bartret tiene la palabra.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: Gracias, señor Presidente. Señorías, la verdad es que no observo un interés espectacular por el tema de la Administración de Justicia en los escaños de esta Asamblea, lo que no quita para, en primer lugar, felicitar y agradecer a don Javier Doz y al Grupo de izquierda Unida la presentación de esta proposición no de ley, que nos permitirá debatir en esta ocasión un aspecto de la Administración de Justicia que, aunque no guarda relación con las competencias de la Comunidad de Madrid, demuestra la sensibilidad que los grupos de esta Cámara mantenemos respecto a tan importante cuestión.

El señor Diputado iniciaba su intervención haciendo un comentario respecto a una aparente dejación de responsabilidades, en cuanto a no haber propiciado la asunción de competencias en materia de justicia, que no de administración de justicia, por parte de esta Comunidad. Yo en ese aspecto no comparto su opinión y

nos llevaría a un debate muy interesante sobre la centralización o descentralización de la justicia. Yo creo que, desde luego, si hay un poder especialmente descentralizado es el Poder Judicial, tan descentralizado como que en todos y cada uno de sus jueces está precisamente ínsito ese poder. Es imposible descentralizarlo más. Pero por lo que se refiere a propiciar los medios organizativos para su desarrollo, es dudoso si el grado de centralización actual o de mayor descentralización es más o menos conveniente. Yo por lo menos tengo serias dudas.

Hay aspectos en los que ciertamente las Comunidades Autónomas podrían cooperar eficazmente en la Administración de Justicia. Por ejemplo, en determinados medios personales que no sean naturalmente los jueces y secretarios. Hemos tenido el azar de que ayer presentara la Memoria del año 93 el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, en el Senado. Ayer, día 14 de marzo fue presentada en el Senado la Memoria del año 93, lo cual ya es un dato; es un dato a tener muy en cuenta.

Ahí recordaba precisamente don Pascual Sala este debate y él animaba a que las Comunidades Autónomas asuman algún tipo de competencias en el personal auxiliar de la Administración de Justicia. No tiene ninguna razón de ser y además es francamente dañino ese baile de auxiliares, oficiales, forenses, de personal que no son jueces ni secretarios, que debe estar uniformado a nivel nacional, pero que no tienen ninguna razón de ser los concursos entre Canarias-Madrid, Madrid-Galicia, Galicia-País Vasco. El que ese personal auxiliar permanezca en sus lugares de origen es bueno para ellos y es bueno para el sosiego en la administración de la justicia, y todos sabemos lo que es un juzgado en los bailes bienales de el movimiento de los oficiales, de los auxiliares, en general del personal que no son los jueces y secretarios.

Ha habido un avance en cuanto a la movilidad de los jueces en la reforma reciente de la Ley Orgánica del Poder Judicial; los jueces van a tener que estar por lo menos tres años en el lugar a donde hayan concurrido, lo cual da ya una cierta estabilidad a la Administración judicial.

Usted propondrá, y lo comentaremos en el próximo Pleno, la conveniencia o no de una Dirección General de Justicia. Yo no tengo todavía el criterio de mi grupo a ese respecto, pero sí le digo que creo que algún departamento en la Comunidad de Madrid se tiene que ocupar de los temas relacionados con la justicia. Se tiene que ocupar en los aspectos que acabo de comentar; se tiene que ocupar en lo que ya se ha ocupado. Esta Comunidad es pionera, por cierto, en convenios con el Consejo del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, a efectos de informatización de órganos judiciales, a efectos de oficinas en juzgados de distinto tipo, de oficinas sectoriales; ha sido la segunda Comunidad de España en

ponerlos en funcionamiento, allá por el año -si mal no recuerdo- 85 u 86.

Bueno es que todas esas materias estén en un departamento cuyo nivel yo no tengo criterio para decir en estos momentos si debe ser o no Dirección General de Justicia o Dirección de Servicios o Jefe de Servicio; no lo sé, pero convengo con usted en que un departamento que se ocupe de estas cuestiones es francamente necesario en la Comunidad de Madrid, y quizá un poco más de empeño en esa cuestión también será muy conveniente.

Respecto a la propuesta que ustedes han realizado, bien sabe que este grupo, no solamente la apoya, sino que añade algunos aspectos que no estaban tocados en su proposición no de ley. Me estoy refiriendo con especial énfasis a la necesidad de la puesta en funcionamiento, a la mayor brevedad posible, de los juzgados unipersonales de lo contencioso administrativo. Como le decía, casualmente ayer se presentó la Memoria del Consejo General del Poder Judicial del año 93, y al respecto de la situación de la jurisdicción contencioso administrativa y especialmente aquí en Madrid, oigan lo que decía don Pascual Sala, su Presidente.

Decía: "Hoy puede hacerse, con perspectiva suficiente, esta afirmación: una paralización peligrosísima, porque se trata del orden jurisdiccional que controla los actos de los poderes públicos, de la actividad jurisdiccional en relación con esta trascendental materia en un estado de derecho. Las cifras que figuran en la Memoria, con referencia al ejercicio de 1993, no han sido mitigadas, a pesar de la reforma de 30 de abril de 1992, y presenta el aspecto de un orden jurisdiccional, evidentemente, mutilado; es decir, insuficiente o no desarrollado, vacío, que precisamente hace unos días va a ser paliado por un anteproyecto de ley, que fue favorablemente informado por el Consejo General del Poder Judicial en este año, cual es el anteproyecto de ley de la jurisdicción contencioso administrativa, que parte del texto del año 56, y que, indudablemente, ha recogido todas las novedades que habían sido introducidas por la jurisprudencia."

Precisamente por eso, en la enmienda del Grupo Socialista se dice: "Una vez entre en vigor la reforma de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, estimamos imprescindible la puesta en funcionamiento de los juzgados unipersonales de lo contencioso administrativo." En las cifras que usted baraja, y que nosotros barajamos, observe cómo hay 37.000 asuntos pendientes de lo contencioso administrativo aquí en Madrid, y ello obedece también a una razón peculiar de Madrid: la sede de las Direcciones Generales de los Ministerios están aquí en Madrid, y el recurrente puede optar entre su propio domicilio, su Tribunal Superior de Justicia, o puede optar, si utiliza normalmente abogados de Madrid, por la sede de la Dirección General, que es Madrid. Eso tiene, como ha dicho el propio don Pascual Sala, mutilada esa jurisdicción, y quien les habla es

testigo de ello; por eso, nuestro empeño en que esa cuestión sea puesta en funcionamiento lo antes posible.

Una tercera enmienda, aparte de la corrección de algunos juzgados que ustedes han propuesto, y que han sido finalmente pactados en conversación previa con el portavoz del Grupo Popular, es instar a una mayor colaboración de los ayuntamientos y de la propia Comunidad para la puesta a disposición de inmuebles que, una vez creada y modificada la planta, y creados los juzgados a los que nos venimos refiriendo, permitan su instalación en edificios puestos a tal efecto. A continuación se procederá a la lectura de la enmienda transaccional, de la cual yo creo que debemos felicitarlos, ya que marca un camino común de trabajo en tan importante cuestión. Muchas gracias, Señorías.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bardisa Jordá.

El Sr. **BARDISA JORDA**: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, aunque, como decía el señor Ledesma, parece que el debate de hoy no tiene mucho interés, sí tiene interés, y yo creo que tanto los ciudadanos como los representantes de los ciudadanos en el Parlamento regional agradecen que se hable del tema de la justicia, puesto que es un problema que preocupa a los ciudadanos madrileños.

Quién no oye hoy en la calle que la justicia es muy lenta, que los procedimientos se eternizan, que la justicia es poco eficaz, puesto que se dilatan los asuntos; que la justicia es muy lenta, es un tema que se oye en la calle. También es cierto que es lenta, precisamente porque no se le dota de los medios materiales y humanos necesarios para que funcione de una forma más ágil, pero yo creo que el funcionamiento de la justicia, el funcionamiento de los tribunales, es un pilar básico de nuestro sistema democrático, y yo creo que nosotros, aprobando esta proposición no de ley que ha traído Izquierda Unida, y que los demás grupos hemos complementado, estamos haciendo un servicio a los ciudadanos madrileños.

Efectivamente, nadie duda de que los procedimientos judiciales son muy largos, con los consiguientes perjuicios económicos y morales a los ciudadanos. Hoy en día, como media, un juicio civil de menor cuantía, más el correspondiente recurso de apelación ante la Audiencia, tarda una media de cinco años; no digamos ya un juicio civil de mayor cuantía, con el posible recurso de apelación y el posible recurso de casación ante el Tribunal Supremo, donde en los despachos hay asuntos que tienen más de diez años de antigüedad; asimismo, una separación matrimonial contenciosa, e incluso alguna consensuada, tarda una media de año y medio a tres años. Esto es un perjuicio para los ciudadanos, y, por lo tanto, nosotros tenemos que tratar de solucionar estos problemas.

Por eso, en esta proposición no de ley que presenta Izquierda Unida, y a la que nosotros también hemos aportado nuestro pequeño grano de arena para complementarla, se insta al Consejo de Gobierno a llevar esa preocupación de los ciudadanos madrileños, tanto al Ministerio de Justicia como al Consejo General del Poder Judicial, para que la Administración de Justicia sea una Administración ágil, dotada de medios necesarios, una Administración de Justicia que, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado de forma rápida y eficaz, esté al servicio de los ciudadanos.

Usted, señor Doz, plantea aquí que hay otra proposición no de ley sobre la creación de una Dirección General de Justicia, y que, en una pregunta previa que hubo, el Grupo Popular, en principio, dijo que no a esta Dirección General de Justicia. Yo no voy a entrar en este tema, puesto que hay una proposición no de ley, precisamente de su grupo, que se va a debatir en el próximo Pleno, y, por lo tanto, quien defienda, en nombre del Grupo Popular, esa proposición no de ley, ya marcará la posición de nuestro grupo.

Pero lo que sí quiero dejar claro es que el Consejo de Gobierno también tiene algunas facultades, dentro del Estatuto de Autonomía, para intentar hacer funcionar mejor el sistema judicial. Así, el artículo 49 del Estatuto de Autonomía nos dice: "A instancias del Consejo de Gobierno de la Comunidad, el Ministerio de Justicia convocará los concursos y oposiciones para plazas de magistrados, jueces, secretarios y personal auxiliar."

Lo que es cierto es que si la justicia no funciona, a veces es por falta de medios necesarios, y así hay un informe del Colegio de Abogados, que nosotros suscribimos desde el Grupo Popular, que dice: "Con carácter general, puede concluirse que la situación de los órganos judiciales que integran la demarcación y planta de la Comunidad de Madrid se caracteriza por una acusada falta de medios técnicos y materiales que faciliten y agilicen el desarrollo del trabajo dentro de la oficina judicial, unido a la no menos acusada falta de personal cualificado que atienda dicho trabajo." También nos dice que es necesario proceder a una formación continua y adecuada de los funcionarios que integran las oficinas judiciales de los juzgados, en especial respecto de las nuevas técnicas de trabajo y gestión, y a una redefinición de sus tareas, potenciando su participación y responsabilidad en el adecuado funcionamiento de la oficina. Creemos que el tema de los medios técnicos y materiales necesarios es un tema importante y fundamental, y también creemos que es necesaria una reorganización de las plantillas de personal de todos los juzgados y tribunales de justicia ubicados en la Comunidad de Madrid, llevando a cabo una reforma que racionalice la gestión de los medios personales existentes.

Entrando en el fondo de la proposición no de ley, ya hemos dicho que, sobre todo, estamos de acuerdo con

la enmienda transaccional que hemos pactado los tres grupos, y que, basándonos en la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida, el Partido Popular había hecho varias propuestas; una de ellas era que los juzgados que se van a ubicar en el término municipal de Majadahonda fuesen a Pozuelo de Alarcón, puesto que Pozuelo de Alarcón es una población con 58.000 habitantes, donde solamente existe un juzgado de paz, y creemos que es necesaria la ubicación de los juzgados en este término de la Comunidad de Madrid.

Bien está que esos juzgados se ubiquen en el municipio de Pozuelo de Alarcón, o posiblemente a largo plazo, porque así lo exige la Ley Orgánica del Poder Judicial, habrá que dividir el partido judicial, y yo creo que con el tiempo y con el aumento de población, eso será lo que definitivamente deberá hacerse, es decir, dividir el partido judicial de Majadahonda y Las Rozas por un lado, y Pozuelo de Alarcón por otro lado.

Además hay una resolución del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, aprobada por todos los grupos políticos, y por lo tanto, creo que es un tema en el que todos nos hemos puesto de acuerdo en esta iniciativa que mantuvo el Partido Popular.

Otro tema importante también es que el posible juzgado que vaya a Navalcarnero a medio plazo sea ubicado en San Martín de Valdeiglesias. ¿Por qué? Pues porque San Martín de Valdeiglesias, en el mapa de la Comunidad, es uno de los términos que está más alejado de la cabeza de partido judicial de Navalcarnero; está muy distante, y es una población de 10.000 habitantes, y además hay muchas zonas residenciales, lo que supone un aumento de los litigios. Y, sobre todo, hay tres municipios, Navas del Rey, Pelayos de la Presa y Chapinería, que no tienen línea pública de autobús a Navalcarnero, sino que la línea que tienen es a San Martín de Valdeiglesias, y por lo tanto la comunicación es muchísimo mejor. Yo creo que es bastante racional que el juzgado vaya a San Martín de Valdeiglesias, una vez que se hagan las reformas legales necesarias para que esto pueda ser así.

El Grupo Popular también proponía la modificación de la planta judicial de esta Comunidad relativa a los juzgados de lo penal. En este sentido nosotros proponíamos una serie de partidos judiciales, los de Torrejón de Ardoz, Alcobendas, Leganés, Getafe, Majadahonda, Coslada, Parla, Alcorcón y Fuenlabrada, pero creemos -y estamos de acuerdo con el resto de los grupos políticos- que en este sentido hay que hacer antes un estudio de las necesidades de la Comunidad de Madrid en cuanto a los juzgados de lo penal; por lo tanto, aceptamos la enmienda transaccional en el sentido de que no se fije dónde deben ubicarse esos juzgados, y antes se haga un estudio y se isnte al Ministerio de Justicia y al Consejo General de Poder Judicial a que realicen este estudio para ver dónde deben ir ubicados los juzgados de lo penal.

Por último, referimos también a que en adelante lo que habrá que hacer también -pero esto posiblemente sea en la próxima proposición no de ley que presente el Grupo de Izquierda Unida- será pensar en dotar a los juzgados, como he dicho anteriormente, de más recursos materiales y humanos necesarios, y estudiar algunas anomalías. Por ejemplo, en los propios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Majadahonda, uno de los problemas existentes, y que hace que los procedimientos sean muy lentos, es que hay una gran movilidad en los jueces que van destinados a estos juzgados, y además el personal es interino y no tiene la suficiente preparación para ello -así lo dice el informe del Colegio de Abogados-; ello hace que los jueces, que son constantemente destinados de un sitio a otro, pasen poco tiempo por estos juzgados, y por lo tanto tengan también poco tiempo para estudiarse los temas, mientras que los jueces que llegan nuevos se tienen que estudiar los temas que ya se habían estudiado los anteriores jueces.

En definitiva, señoras y señores Diputados, yo creo que la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida todos estamos de acuerdo en que es importante haberla traído al Parlamento Regional. Nosotros hemos aportado a esa proposición no de ley nuestras ideas; hemos llevado una serie de enmiendas, que en esencia han sido aceptadas por los dos grupos políticos, y por lo tanto anunciamos que votaremos a favor de la proposición no de ley, con la enmienda transaccional que se ha pactado por los tres grupos políticos. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, Señoría. Señor Doz, tiene la palabra.

El Sr. **DOZ ORRIT:** Gracias, señor Presidente. En relación con algunas apreciaciones que ha hecho el señor Ledesma no voy a abundar más; creo que tendremos ocasión de discutir sobre ellas en el próximo Pleno, con motivo de la discusión de nuestra proposición no de ley, en la cuestión de la asunción o no de las competencias en materia de justicia y el papel que pueda desempeñar la Comunidad.

En cualquier caso, lo que sí me gustaría que quedara claro, después de agradecer, lógicamente, en primer lugar a los dos grupos el voto favorable a la proposición que hemos presentado, y también las aportaciones que han realizado, que van a enriquecer el texto final de la proposición no de ley, que pienso que se corresponde con una sensibilidad que tienen hacia un problema que yo creo que preocupa a los ciudadanos y que corresponde a sus representantes políticos -aun no teniendo las competencias- abordarlo; por lo tanto, creo que esta sensibilidad la tienen, y es muy de agradecer, y hay que instar también al Gobierno de la Comunidad a que se tome especial empeño en su traslado al Gobierno de la Nación de esta proposición no de ley, para que

algunas de las medidas comiencen a plantearse ya.

Nuestra idea -aunque, repito, el fondo de la cuestión de a dónde queremos llegar lo veremos el próximo día- está bastante clara: de inmediato que se remedie la situación de insuficiencia que existe en determinados partidos judiciales, creación de juzgados, medios materiales, corresponde al Gobierno de la Nación, esta proposición no de ley. Inmediatamente que se inicie la colaboración desde la Administración de la Comunidad de Madrid, a través de los instrumentos que nosotros prevemos en la siguiente proposición no de ley: Dirección General, el que sea, pero que se inicie evidentemente este compromiso del Gobierno de la Comunidad, de su Administración, en colaborar con la justicia en la Comunidad de Madrid. Y tercero, y lo defenderemos con toda claridad, asumir las competencias en materia de justicia como horizonte. Este es nuestro planteamiento político.

Nos gustaría que el resto del camino también lo recorriéramos juntos los demás grupos parlamentarios; en todo caso, esta primera etapa la hemos recorrido juntos, y estamos de acuerdo en lo que planteamos.

Dicho esto, paso a explicar el contenido de las enmiendas transaccionales -que luego pasaré a la Mesa-, para que quede claro en qué medida reflejan las enmiendas planteadas por cada grupo. Voy a empezar por esto último.

Respecto a las enmiendas números 1 al 4, al menos dos de ellas geográficamente, no pienso que sea más necesario referirnos a la descentralización en los términos de los partidos judiciales número 3, Navalcarnero, y número 2, Majadahonda, instalando juzgados en San Martín de Valdeiglesias y en Pozuelo de Alarcón; están reflejadas en la primera enmienda transaccional. No están recogidas estas cuatro enmiendas; en otros no nos ha parecido -sin negarlo en el futuro- que tenga tal vez la urgencia que se plantea en estos casos.

La enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Popular, está recogida en la segunda enmienda transaccional que leeré. Lo que no hemos querido es concretar dónde se ubicarán esos juzgados. Con lo que estamos de acuerdo -y responde también a una de las peticiones del informe que recientemente ha elaborado el Colegio de Abogados, al que hemos hecho referencia varios de los Diputados que hemos intervenido-. es con la necesidad de crear nuevos juzgados de lo penal que pudiesen tener jurisdicción en varios partidos judiciales. Lo que nos parece precipitado es, a esas cabeceras de juzgados que corresponderían a varios partidos judiciales, ponerles nombres y apellidos ahora.

Además, no se correspondían las propuestas en todos los términos de la enmienda del Grupo Popular con las del Colegio de Abogados, había que examinarlo, de modo que recogemos el espíritu y queda en la segunda enmienda transaccional. Lo mismo que pensamos que la número 6 suya de alguna manera es la primera enmienda transaccional, también puede quedar recogida. Con las

oportunas modificaciones aceptamos la enmienda primera del Grupo Socialista -con algunas modificaciones-, y plenamente la enmienda segunda de dicho grupo, que hacen referencia respectivamente a la creación del número de juzgados, y la segunda a la puesta en funcionamiento de juzgados de lo contencioso-administrativo.

Dicho esto, habría que concretar -y después lo entregaremos por escrito- que el texto de la proposición no de ley quedaría, después de la introducción, subsumido el texto en la primera enmienda transaccional: todo lo que viene en el texto de la proposición no de ley desde "partido judicial número 2, Torrejón de Ardoz", hasta "partido judicial número 19, Colmenar Viejo, creación de un tercer juzgado", hasta ese momento, ambos párrafos inclusive; quedaría sustituido por la primera enmienda transaccional, y omito su lectura puesto que he hecho referencia en la primera intervención, es la que dice dónde tienen que crearse nuevos juzgados, y qué número de ellos. Aquí incluimos también lo relativo a la descentralización en los términos que en la ley se puedan prever, es decir, bien modificando la demarcación, bien modificando la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece que los juzgados tienen que estar en la cabecera del partido, de la forma que se estime conveniente, y quedan recogidos en el texto que paso a la Mesa.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Ruego silencio, Señorías, por favor. Gracias. Puede continuar.

El Sr. **DOZ ORRIT**: De modo que eso correspondería a la primera parte del texto; tras el primer párrafo de introducción, la enmienda transaccional constituiría la primera parte del texto. Luego se mantendría el resto del texto desde donde pone: "asimismo, el Gobierno de la Nación debería poner en funcionamiento a medio plazo" hasta el final del texto: "partido judicial número 18, Fuenlabrada", se mantendría según el texto de la proposición no de ley, y a continuación añadiríamos los siguientes párrafos, esta segunda enmienda transaccional que dice: "Igualmente se insta a la modificación de la planta judicial de la Comunidad de Madrid, relativa a los juzgados de lo penal, ampliando su número en base al estudio preciso que realicen el Ministerio de Justicia e Interior y el Consejo General del Poder Judicial."

Por último, quedarían añadidos al texto de la proposición no de ley los textos completos de la enmienda número 2 del Grupo Socialista, tal como está redactada; eso constituiría los párrafos finales de esta proposición no de ley que sometemos a la aprobación de Sus Señorías. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Vamos a proceder a la votación. Señorías, ruego guarden silencio.

(Pausa.) Procedemos a la votación de la proposición no de Ley 3/95, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con la enmienda transaccional aceptada por los tres grupos.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la proposición no de ley por unanimidad.)

Gracias, Señorías. Pasamos a la siguiente proposición no de ley.

**Proposición no de Ley 7/95, del Grupo Parlamentario Popular, para instar al Consejo de Gobierno a presentar, antes de la finalización de la presente legislatura, un proyecto de ley que regule la utilización de perros-guía por personas con deficiencias visuales, en el que se establezca su definición legal, la especificación de lugares, locales, espacios y transportes con derecho de acceso, condiciones a cumplir y régimen sancionador.**

PNL 7/95 R. 554 (III)

Por el grupo parlamentario autor de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO** (Desde los escaños.): Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque creo que no ha lugar para mucho debate, simplemente utilizar este turno para presentar la proposición.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Guarden silencio, Señorías.

El Sr. **SANZ PINACHO** (Desde los escaños.): Esta iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Popular viene a dar respuesta a la Disposición Adicional Novena de la Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de las Barreras Arquitectónicas en la Comunidad de Madrid, y lo que solicitamos, como muy bien dice en su tenor literal, es que el Consejo del Gobierno, durante la presente legislatura, presente un proyecto de ley que regule la utilización de perros-guía por personas deficientes visuales, en el que se establezca la definición legal del perro-guía, la especificación de los lugares, locales, espacios y transportes, ya sean públicos o privados, o privados y de uso público, y en los que se garantice el derecho de acceso, así como las condiciones a cumplir y un régimen sancionador.

Entendemos que -y creo que esto podría tener cierta relevancia-, dado el tiempo en que se encuentra la legislatura, y si es aprobada por el Pleno de la Cámara, sería de difícil cumplimiento por parte del Consejo de Gobierno, pero tengo que manifestar que sería un paso importante que se redactara ese proyecto de ley, que quizá no pudiera ser tramitado en esta legislatura en la Asamblea

y, por lo tanto, decaería para la siguiente, aunque -por ser el Partido Popular quien hace la iniciativa, la volverá a hacer en la siguiente legislatura y en el primer período de sesiones-, podría al menos, el Consejo de Gobierno, si aprueba la Cámara esta proposición no de ley, realizar, porque sí que tendría tiempo para ello, la redacción de un decreto que regulara los diferentes aspectos a los que hace mención la proposición no de ley.

Quiero justificar que hemos presentado una proposición no de ley instando a la presentación de un proyecto de ley, porque comparando la legislación de otras Comunidades Autónomas, en todas ellas se empezó por el rango de decreto para regular los perros guías o los perros lazarillos, como también se les denomina en otras Comunidades Autónomas; sin embargo, hemos observado que, a pesar de haberse empezado por el decreto...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Perdona un momento, Señoría, vamos a intentar recuperar un mínimo de silencio para que S.S. pueda intervenir. *(Pausa.)* Prosiga.

El Sr. **SANZ PINACHO** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Decía que, a pesar de haber empezado por un decreto, en esas Comunidades Autónomas, al final, se ha terminado por legislar y redactar un proyecto de ley. Nosotros hemos observado que si se había producido esa circunstancia podría producirse también aquí, pero lo que queríamos era tratar de evitar ese doble paso, ya que, aunque regulara en un principio la actuación en este sentido, acabaríamos también en ley. Esta era la idea en origen del Grupo Parlamentario Popular.

Quiero repetir, para finalizar, que, dado el tiempo en el que se encuentra la legislatura, en su último tramo y finalización de la misma, si el Consejo de Gobierno tiene intención de cumplir, si así lo decide la Asamblea, esta proposición no de ley, nos sentiríamos igualmente satisfechos con que redactara un decreto en vez de un proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora López Blanco.

La Sra. **LOPEZ BLANCO** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir desde el escaño porque voy a ser breve, señor Presidente.

Ha clarificado algo la intervención del portavoz del grupo proponente, pero lo que no sé es si interpretar que retira la proposición no de ley en la que se plantea la presentación de la ley, no la regulación por decreto; no sé si lo ha hecho a modo de justificación.

Parece obvio que no hay plazo, que no hay tiempo, porque nos quedan escasamente quince días

hábiles de legislatura, y yo interpretaba que el Partido Popular que, por lo visto, tiene ya bastante seguro que va a gobernar en esta Comunidad, quería encontrarse con los deberes hecho y forzar, de esta manera, al Partido Socialista a que les realizara la ley. Yo creo que eso no era de recibo en este momento, porque no hay plazo para ello, y puesto que los propios proponentes consideran que eso es así, no ya de difícil, sino de imposible cumplimiento, no tendría nada más que añadir, pero, lógicamente, habrá que votar en contra de la proposición no de ley por las mismas razones que ha dado el portavoz del Grupo Popular, es decir, imposibilidad de cumplimiento. Si se trataba solamente de la presentación, de todas formas parece que no es probable que se pudiera cumplir ese requisito, y, dado que es una ley que consideramos de vital importancia, es más, nos parece una ley muy importante para el colectivo al que le afectaría, no sería susceptible de ser elaborada ni con la precipitación ni con la rapidez que esta proposición no de ley plantea. Hubiera sido más eficaz que se hubiera solicitado que se hubiera promulgado el decreto, porque eso sí que lo podríamos votar aquí sin ningún tipo de problema. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Ferrero Torres.

La Sra. **FERRERO TORRES** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. También muy brevemente, para manifestar prácticamente lo mismo que ha dicho la señora Diputada de Izquierda Unida: es materialmente imposible tramitar una ley a estas alturas de la legislatura. Nos suena un tanto extraño que el Grupo Popular haya esperado a este momento de legislatura para presentar esta proposición no de ley, si de verdad tenía intención de que fuese tramitada; en cualquier caso, el portavoz del Grupo Popular conoce que el Consejo de Gobierno, en concreto la Consejería de Integración Social, está trabajando en este tema y que, desde luego, el Gobierno tenía voluntad de presentarla, lo que pasa es que en estos momentos ya no hay materialmente tiempo, al haber acordado los grupos que el período parlamentario termine el día 6 de abril. En este sentido, por supuesto, votaremos en contra de esta proposición no de ley, porque nos parece que es una gran incoherencia votar a favor de algo que sabemos que no se va a poder tramitar. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene la palabra, señor Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. La verdad es que quizás hable en chino o en laosiano, pero he dicho cuáles eran los problemas.

El tema es que esta proposición no de ley, que es un compromiso adquirido por nuestro grupo parlamentario con una organización privada pero sujeta a derecho público, se ha tramitado cuando se ha podido hacer y se ha incluido en el Orden del Día, cuando la Mesa y la Junta de Portavoces hayan podido encontrar un hueco.

He dicho que lo importante es que se apruebe, para manifestar claramente cual es el sentimiento de la Cámara, y que este grupo parlamentario se sentiría perfectamente satisfecho, como creo que el resto de los grupos parlamentarios, dada la premura de tiempo, puesto que no se puede tramitar un proyecto de ley, ni siquiera en lectura única, con el hecho de que pudiera desarrollarse un decreto, como se ha hecho en otras Comunidades Autónomas, por lo que creo que no es contradictorio; quizás lo contradictorio, por parte de SS.SS., sea el que esta iniciativa sea del Grupo Parlamentario Popular, y no del Grupo Socialista ni del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Quiero decir otra cosa, si se aprueba una resolución, que al final es como queda una proposición no de ley, si que puede haber vinculaciones con la siguiente legislatura con el próximo Consejo de Gobierno, sea del que sea, porque aquí nadie ha hablado de que lo tenemos seguro, aunque unos lo tenemos más seguro que otros, o estamos más cerca unos que otros -la evidencia es absolutamente cierta, pero ese no es mi problema en estos momentos-. Lo que sí quiero decir es que, en cualquier caso, pase lo que pase, es un compromiso que ha adquirido nuestro grupo parlamentario con esa organización conocida por todos y de la que por cierto aquí tenemos compañeros Diputados.

Puede votar en contra porque, efectivamente, no hay tiempo, pero ofrezco una enmienda transaccional, en el sentido de sustituir "proyecto de ley" por "la realización de un decreto", que no se sometería a la aprobación por parte de esta Cámara, únicamente a la aprobación del Consejo de Gobierno, y quedarían saldadas sus dudas. Si aceptan esta tramitación, sustituir "proyecto de ley" por "decreto" en la presente legislatura, ya no podrían tener ningún reparo a votar, porque su único reparo puesto a la aprobación de esta proposición no de ley es el hecho de que no hay tiempo para tramitar un proyecto de ley. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene la palabra la señora López Blanco.

La Sra. **LOPEZ BLANCO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Ya ha aclarado algo el señor Sanz Pinacho sobre el porqué de presentar esta proposición no de ley en la Cámara: un compromiso adquirido por su partido. A mí me parece que todos los grupos políticos tenemos que cumplir con nuestros

partidos, pero no hasta el punto de intentar hacer que caigamos en un contrasentido votando algo que es completamente irrealizable.

Yo creo que la propuesta, insisto, de que estos se regulara por decreto la debían de haber formulado; además, está intentando justificar una iniciativa parlamentaria completamente errónea, porque creo que cuando se presentó, y a las alturas de este Pleno, se debería de haber valorado que eso era imposible y, por lo tanto, la tendrían que haber rehecho para plantear esto último que acaba de proponer el portavoz del Partido Popular.

Yo no sé si en este momento es factible con cierta seriedad -e insisto que cumplir compromisos está bien, pero no a costa de hacerlo de forma chapucera o de someternos a contradicciones-, no sé si en este momento hay tiempo, por parte del Consejo de Gobierno, de elaborar, si quiera, un decreto que recoja, con toda seriedad, cuál es la problemática de este colectivo y del uso de los perros guías. Si eso fuera así, por parte de mi grupo no habría, en ese sentido, ningún inconveniente, pero, desde luego, yo pediría que cualquier cosa que se vote aquí no sea ningún tipo de compromiso ni de brindis al sol para quedar bien con un colectivo tan sensible a este tipo de problemas, sino que sea algo realmente realizable, algo que esta Cámara se toma en serio, y seriamente, por lo tanto, lo vota para que se haga, no para quedar bien con un colectivo. Nada más y gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Tiene la palabra, señora Ferrero.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Nosotros también le hemos entendido, señor Sanz Pinacho, lo que pasa es que seguimos sin estar de cuerdo, porque creemos que es un tema de suma importancia, por lo que creemos que tiene que tener un rango superior al de decreto, y que salga en este momento, que salga por decreto, sinceramente, seguimos sin verlo. Por tanto, dado que no hemos tenido ni tiempo para reflexionar y para hablar con el propio Consejo de Gobierno de este tema, dado que se ha presentado aquí "in voce", y lo que se nos ha presentado para el Pleno de hoy es una proposición no de ley, seguimos pensando que tiene que ser una proposición no de ley y, por tanto, seguimos en la posición que ya anunciamos en la primera intervención. Nada más y gracias. (*El señor Sanz Pinacho pide la palabra.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señora Ferrero. Tiene la palabra el señor Sanz Pinacho.

El Sr. **SANZ PINACHO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Para finalizar, no siguen en la oposición, van a estar en la oposición, señora Ferrero.

Señora López, la contradicción que crea usted es tremenda, porque dice que un decreto, que la proposición no de ley, con el poco tiempo que queda... ; usted acaba de decir eso, que queda poco tiempo para hacer un decreto, y que queda poco tiempo en el caso de que incluso se mantuviera el texto de la proposición no de ley. No me diga que no es incoherencia que Izquierda Unida plantee de aquí al 28 de mayo la creación de una dirección general, que lo va a pedir el próximo día a través de una proposición no de ley. Crear una dirección general para dos meses, para mes y medio, o para 15 días, no se sabe para cuánto, a no ser que el Director General forme parte del pacto que tiene con el Partido Socialista. Gracias, señor Presidente. *(La señora López Blanco pide la palabra.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Sanz Pinacho. Tiene la palabra la señora López Blanco, por un tiempo máximo de un minuto, por favor.

La Sra. **LOPEZ BLANCO** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Un minuto, por alusiones. No sé si será como consecuencia del pacto que ya podamos tener con el Partido Socialista, o quizá de la pinza que a lo mejor pensamos hacer con el Partido Popular. Yo le diría al señor portavoz que tuviera en cuenta también este evento. *("El señor Sanz Pinacho pide la palabra.")*

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señora López. Tiene la palabra el señor Sanz Pinacho.

*(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)*

El Sr. **SANZ PINACHO** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Yo creo que está bien que la señora López quiera hacer alguna gracia, pero le recuerdo la proposición 4/95, de Izquierda Unida, proposición no de ley: creación Dirección General de Justicia en la Comunidad de Madrid. Si dice usted que no es serio nuestro planteamiento, cómo va a ser serio el proponer la creación de un nuevo órgano en la Comunidad de Madrid para un mes o mes y medio, cuando está finalizando la legislatura; con qué funciones, con qué competencias, cuando usted sabe que la organización de la Administración de un Consejo de Gobierno se hace al inicio de una legislatura, de acuerdo con el propio Consejo de Gobierno, que se dota de los órganos y de la organización administrativa que cree conveniente; el número de Consejerías, el número de direcciones generales, el número de los órganos que cree conveniente, pero no cuando está finalizando, señora Diputada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanz Pinacho. Señorías, sometemos a votación la proposición no de Ley 7/95, del Grupo Parlamentario

Popular.

*(Efectuada la votación, quedó rechazada la proposición no de ley por 42 votos a favor y 45 votos en contra.)*

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es el relativo a dictámenes.

**Dictamen de la Comisión de Salud e Integración Social, respecto del Proyecto de Ley 14/94, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.**

PL. 14/94 R. 3913 (III).

En primer lugar, ¿el Consejo de Gobierno va a intervenir para presentar la ley? *(Denegaciones.)* En consecuencia, tiene la palabra la Presidenta de la Comisión, señora García Sánchez, para la presentación del dictamen, por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **GARCIA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, me dirijo a ustedes una vez más para presentar el dictamen que la Comisión de Salud e Integración Social ha elaborado sobre la Ley de Garantías de la Infancia y de la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.

Consideramos esta ley de suma importancia, ya que no solamente recoge los derechos de los más pequeños, sino que garantiza que se respeten esos derechos por todos los ciudadanos, sea cual sea la relación que tengan con los menores. Esta ley es esperada con gran interés por los profesionales dedicados a la atención de niños y adolescentes, que ven en ella un instrumento eficaz para su labor educativa, asistencial o social.

En nuestra Comunidad es muy alto el número de niños y adolescentes que, por diversas causas, ninguna de ellas achacable a su responsabilidad, viven en situación de desamparo. Provenientes de familias desestructuradas, a veces sin familia, con graves carencias económicas, culturales y afectivas, tienen que vivir en instituciones hasta que cumplen la mayoría de edad, aunque algunos, los más afortunados, son adoptados o acogidos por personas, para ellos extrañas, que se hacen cargo de su educación y desarrollo.

La Administración pública debe ser garante de que en todos los casos el interés del menor, de su evolución y desarrollo integral, sea superior a cualquier otro. Para evitar la marginación y facilitar la integración de los menores en conflicto, se señala el deber de desarrollar programas de prevención y de integración social. Se crea en ella la figura del defensor del menor, a quien pueden acudir en busca de solución a sus problemas, y se regulan las competencias de órganos ya creados, como el Instituto

Madrileño de Atención a la Infancia y la Comisión de Tutela del Menor.

No se olvida en el desarrollo de esta ley la eficacia de la utilización de los recursos. Se crean coordinadoras, que reúnen las diferentes redes de servicios públicas, destinadas a la atención de niños y adolescentes, y se quiere impulsar la participación de las corporaciones locales como administraciones más cercanas a los ciudadanos.

En el ámbito de lo privado, se toman medidas para fomentar y apoyar aquellas iniciativas sociales que cumplan los requisitos establecidos, y también, para quienes no cumplan con sus obligaciones, se señala el procedimiento sancionador, definiendo: los sujetos responsables, las sanciones, y el responsable de aplicar éstas. En el caso de adopciones, se crea el Registro de Tutelas y Guardas, que posibilita el seguimiento de las actuaciones que reciben, asegurando la confidencialidad de los datos y el libre acceso del Ministerio Fiscal, todo ello, con el fin de garantizar el respeto a los derechos de cualquier menor en situación de desamparo de nuestra Comunidad; pero, como decía anteriormente, lo novedoso de esta ley es que no se limita a estos niños y adolescentes, sin duda los más necesitados, sino que recoge los derechos de todos los niños que habitan en la Comunidad de Madrid.

Nuestros niños, nuestros menores, están continuamente bombardeados por la publicidad, por la televisión, por una sociedad de consumo, que no siempre contribuyen a su mejor desarrollo y formación de su personalidad. En esta ley se procura que tanto la publicidad, los espectáculos, los libros, la prensa infantil y cuantos estímulos puedan llegar a nuestros menores sean, dentro de lo posible, elementos que contribuyan a su maduración y desarrollo evolutivo adecuado para desarrollar actitudes para la convivencia y la tolerancia. Se trata de evitar la manipulación y el abuso que pudieran darse por parte de adultos que utilizan a los menores para su propio beneficio.

La cultura, la salud, y la educación son objetos de atención de esta ley, reconocidas como derecho, así como el derecho al juego, al ocio, a vivir en el medio ambiente adecuado, y la relación con otros niños como medio de socialización y, en su caso, de integración social.

Todo esto, Señorías, es lo que define la importancia y trascendencia de esta ley; en ella hemos puesto todo nuestro empeño todos los ponentes de los distintos grupos parlamentarios, sobre el texto, sin duda importantante, que nos presentó el Consejo de Gobierno. Los debates han sido intensos, y los temas tratados en profundidad.

Hemos de tener en cuenta que se habían presentado un número muy alto de enmiendas: una a la totalidad, por el Grupo Parlamentario Popular, 118 enmiendas parciales, por el mismo grupo, 23 del Grupo de Izquierda Unida, y 28 del Grupo Parlamentario Socialista. Sobre todas ella se ha trabajado, se han

mantenido unas discusiones, como no podía ser menos, con posturas diferenciadas; pero ha primado una vez más, y así lo quiero resaltar, el interés de los madrileños, esta vez de los más pequeños, sobre los intereses partidarios. Únicamente se mantienen para este Pleno tres enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, que en breve se debatirán.

Es cierto que la importancia de esta ley, y el hecho del acuerdo, del consenso entre los grupos, ha quedado oculto por un debate que los ponentes consideramos de índole menor, dentro del conjunto de las medidas adoptadas, como es la asistencia de los niños a las corridas de toros; como en el caso del árbol que no deja ver el bosque, este pequeño conflicto ha ocultado lo más importante y lo fundamental de esta ley. Tengan ustedes la seguridad, Señorías, que el interés de los ponentes y de los miembros de la Comisión ha estado centrado en la defensa de los derechos de los menores, y de lo que entendíamos era mejor para su formación; quizá no tuvimos en cuenta que a veces lo mejor, es enemigo de lo bueno, y que, por un exceso de celo, podíamos estar legislando algo de imposible cumplimiento.

Lamentamos que esto haya sido así, y deseamos que este pequeño conflicto se resuelva para que pueda salir a la luz, con toda su fuerza, lo fundamental de esta ley: la aplicación de medidas adecuadas para garantizar los derechos de quienes, en no demasiado tiempo, tendrán que asumir la tarea de construir una sociedad mejor, para ellos y para las generaciones venideras. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. A los efectos del debate existen un conjunto de enmiendas de tipo técnico, que se han mantenido para el debate en Plenario, y un número de tres enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Procederemos, en primer lugar, a preguntar si se van a defender las enmiendas técnicas; son de tipo puramente técnico y gramatical. ¿Desean SS.SS. defender estas enmiendas? (*Denegaciones.*) Se entiende que no; de acuerdo, como han sido circuladas, se conocen por parte de los grupos parlamentarios.

Por tanto, para el debate acumulado de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, habrá un turno a favor y otro en contra; un turno a favor de 20 minutos, y un turno en contra de igual tiempo. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Torrecilla Montal.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL**: Buenas tardes, Señorías. El Grupo de Izquierda Unida ha mantenido tres enmiendas que pueden parecer un desacuerdo total en función de los medios de comunicación; el tema es polémico.

Quisera decir, antes de entrar en la defensa de estas enmiendas que ofrece Izquierda Unida, que esta ley

de protección al menor ha sido enormemente consensuada por todos los grupos, y supone un gran avance, y, sobre todo, un acicate para que esa ley, que ha estado empolvada durante muchos años en el Parlamento, se coja con más celeridad; algunos pensaban que no era bueno hacer esta ley. El Grupo de Izquierda Unida desde el primer momento, desde la legislatura pasada y desde el principio de ésta, ha creído muy conveniente que en esta Comunidad, en este Parlamento autonómico, debatiésemos y llegásemos a acuerdo en esta ley.

Las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida tienen las tres un hilo conductor, que no se constriñen al aparente caso de parejas exclusivamente. Nosotros, en las tres enmiendas, hablamos continuamente de núcleos de convivencia familiar; en las dos primeras. Y como no queríamos que esto fuese una trampa, que queríamos colar el tema de vellón, en la disposición adicional lo explicamos claramente, y decimos que la mención que se hace en esta ley a las parejas en lo relativo a las adopciones y al acogimiento, ha de entenderse en el sentido de núcleo de convivencia familiar, compuesto por personas de igual o diferente sexo. Y éste es el tema de debate que hoy traemos aquí.

En los últimos años, especialmente después de la reforma del derecho de la familia del año 81, se ha delineado un nuevo modelo de familia, que no está fundamentado exclusivamente en el vínculo matrimonial, sino más bien en el consentimiento y la solidaridad libremente aceptados, con la finalidad de llevar a efecto una plena comunidad de la vida material y espiritual.

Esta orientación ha contribuido en la realidad a debilitar la distinción entre la familia, como institución fundada sobre el matrimonio, y la función familiar que ya no queda vinculada solamente a la familia legítima, sino que también queda hoy absorbida por la familia de hecho. Pero, Señorías, si nos damos una vuelta por nuestra Constitución, vemos que el artículo 9.2, dice y expresa lo siguiente: "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra..."; nosotros entendemos, y entiende todo el mundo que en estos grupos perfectamente está metido el tema de estas unidades de convivencia familiar o las familias que anteriormente se llamaban tradicionales, sean reales y efectivas. También dice: "Remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social."

Este es un mandato a los partidos políticos: "remove", y, en este sentido, si nos vamos a las recomendaciones de la Comunidad Económica Europea, visto el informe de la Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores, A.300028/94, en sus reflexiones generales reitera su convicción de que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a un trato

idéntico, con independencia de su orientación sexual. Y el artículo 5, que es la recomendación a los estados miembros, pide a estos que supriman todas las disposiciones jurídicas que criminalicen y discriminen la relación sexual entre personas del mismo sexo.

Es más, en el artículo 7, pide que se ponga fin al trato desigual de las personas de orientación homosexual en las disposiciones jurídicas y administrativas. Y hace una recomendación a la Comisión de la Comunidad Europea, que en su artículo 12 pide a la Comisión que se presente una propuesta de recomendación sobre la igualdad de derechos de las lesbianas y de los homosexuales. En el artículo 14, opina que la recomendación debería, como mínimo, tratar de poner fin -hay varios artículos al respecto, y en uno de ellos se recoge esto-, a la prohibición de contraer matrimonio o de acceder a regímenes jurídicos equivalentes a las parejas de lesbianas o de homosexuales.

La recomendación debería garantizar los plenos derechos y beneficios del matrimonio, permitiendo la inscripción de la convivencia, y dice al final: "a toda restricción de los derechos de las lesbianas y de los homosexuales a ser padres, adoptar o a criar niños." Esto podía defenderse, y así tenemos este artículo 9.2 de nuestra Constitución, cuando expresamente plasma la palabra "remove".

El artículo 10.1 de nuestra Constitución dice: "La dignidad de las personas, los derechos inviolables que les son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, son fundamento del orden político y de la paz social." Y en su artículo 14: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social." Y el artículo 32.1, Señorías, dice: "El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica." Habla del hombre y de la mujer, no del hombre con la mujer, en interpretación, que después leeré, desarrollada por algunas personas que no se podría decir que sintonizan, o sintonizaban -porque alguno ha muerto recientemente- con las ideas de Izquierda Unida. Y el 3.2 dice que la ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación., etcétera. Y aquí todos, Señorías, hemos aprobado una resolución con los votos del Partido Popular, Izquierda Unida y el Partido Socialista, afortunadamente, que insta al Gobierno y al Parlamento para que en el plazo más breve posible permita presentar la ley de parejas de hecho, independientemente de su orientación sexual. Lo aprobamos aquí. Y, Señorías, el artículo 39 dice que "los poderes políticos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia", y cuando habla de la familia no pone ni apostilla nada más; y el 39.2 dice que "los poderes públicos aseguran asimismo la protección integral de los hijos".

En este sentido, Señorías, nos queda por analizar el concepto de la familia en la Constitución, mas, ¿a qué familia se refiere el precepto constitucional? Lo cierto es que en el anteproyecto de la Constitución, el 5 de enero del 78, se había eliminado la expresión "familia legítima" que figuraba en alguno de los borradores, y a partir del informe de la Ponencia del 17 de abril del 78 se prescindió del respeto a la institución familiar, que matizaba la igualdad de los derechos entre los hijos matrimoniales y extramatrimoniales. Este texto habla de que la protección que se ofrece a la familia de origen matrimonial habría de extenderse también a las que se fundan en la plena voluntad de vida en común, con lo cual parece evidente que quedaba profundamente afectada la propia institución matrimonial. Y esto, Señorías, no es casualidad.

Yo creo que cuando se omite calificar a la familia protegida como legítima, la Constitución, y nuestros legisladores, no estaban poniendo puertas al mar; en este sentido, después de bastantes años, yo creo que nadie se puede atrever a hacer un discurso poniendo puertas al mar, y menos en la realidad social en la que convivimos, y con las recomendaciones europeas. Algunos me pueden decir: Código Civil. Señorías, yo no estoy hablando del Código Civil; estoy hablando de nuestra ley de leyes, estoy hablando de la Constitución Española.

Por tanto, estas enmiendas que hoy presenta el Grupo de Izquierda Unida tienen una sustentación de base de derecho totalmente fundada, y nosotros entendemos que aquí podría ser aprobada, porque no vale hacer dos discursos. A mí me gustaría que estuviese aquí la señora Ministra para coincidir con ella en este tema, porque el Grupo de Izquierda Unida coincide con ella plenamente, pero no valen las palabras, Señorías. Hay que articular leyes, hay que desarrollarlas y hay que removerlas, como dice el artículo 9.2 de la Constitución.

En este sentido, el Grupo de Izquierda Unida confía en que todos seamos capaces de removerlas y aprobar este sentido de la familia, que nosotros entendemos que es algo más amplio de unidad de convivencia familiar. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Torrecilla Montal. Para consumir un turno en contra de las enmiendas de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Ferrero, por tiempo de diez minutos.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Creo que no agotaré los diez minutos, porque el Grupo Socialista comparte de manera total la intervención que ha hecho la Presidenta de la Comisión en la presentación del dictamen. Como ustedes han oído, en el trabajo de Ponencia y de Comisión los grupos parlamentarios presentes hicimos un gran esfuerzo para consensuar esta ley, y es lo único que prácticamente me gustaría destacar.

Es una ley consensuada, es una ley importante, y en esta Cámara, al aprobar esta ley, estamos dando un paso más en la articulación de una sociedad democrática, de una sociedad madrileña más articulada que refleja en una ley alguna de las medidas que ya se vienen realizando y otras que son nuevas, pero que tienen todas relación con la protección de los derechos de la infancia y de la adolescencia en la Comunidad de Madrid; de todos los niños y adolescentes, es decir, de todos los menores.

Nos parece también que con esta ley se está dando carácter de naturaleza a la infancia y a la adolescencia, sobre todo a la infancia, como una etapa que tiene sentido en sí misma. Siempre se ha visto a los niños o a las niñas como mujeres o como hombres del futuro: un proyecto; pero la infancia no es un proyecto, la infancia es una etapa evolutiva, es una etapa de maduración que tiene sentido en sí misma y, por tanto, es susceptible de derechos desde el momento de su nacimiento.

En épocas culturales no tan alejadas de nuestro espacio cultural, el siglo XX, los niños y las niñas han sido tratados de maneras diferentes y, por tanto, se les han dado unos valores y unos derechos que en ningún caso han tenido mucho que ver con los derechos de los niños, sino con aquello que los adultos pensábamos que tenían que ser los derechos o los valores de los niños o de las niñas. Por tanto, es verdad que las cosas han mejorado, y han mejorado mucho para la infancia en esta parte del mundo, el llamado, entre comillas, "mundo desarrollado", porque todavía hay millones de niños y de niñas en el mundo que no tienen las condiciones mínimas de vida que requeriría su dignidad de persona; pero el hecho real es que nosotros vivimos en una sociedad en que las cosas han cambiado también para la infancia. Sin embargo, que hayan cambiado y que hayan mejorado no significa que todo está hecho. De ahí la ley que hoy traemos a la aprobación de Sus Señorías.

Entrando ya en las enmiendas que nos plantea el Grupo de Izquierda Unida, nosotros vamos a posicionarnos en contra de estas enmiendas, y vamos a posicionarnos en contra de estas enmiendas por una razón técnica -luego hablaré, quizás, de alguna otra razón-, y la razón técnica que ya hemos explicado en Comisión es que la definición de pareja que figura en la ley es la que figura en el Código Civil, y, Señorías, nosotros no tenemos capacidad para modificar el Código Civil. Por tanto, al margen de que a esta Diputada le apetecería muchísimo entrar en una discusión diferente a las razones técnicas, no lo voy a hacer porque no es el momento ni el lugar, pero emplazo a S.S., y, desde luego, al portavoz de Izquierda Unida, señor Torrecilla, a abrir esta discusión en un ambiente sereno, en el que se puedan valorar en profundidad una serie de cosas que hoy S.S. no ha dicho aquí.

Efectivamente, usted ha hablado mucho de los derechos de las personas, de las parejas homosexuales o

lesbianas; derechos que nosotros no negamos, en absoluto, pero si en estos momentos nosotros recogiésemos en esta ley un modelo de pareja diferente al del Código Civil, esta ley sería rápidamente recurrida y no entraría en vigor. A nosotros nos parecen, insisto, importantes y respetabilísimos los derechos de los homosexuales a los que usted se ha referido en estos momentos. Nos parece muy importante, y no seremos nosotros quienes los conculquen, pero el derecho de los niños a que esta ley se ponga en funcionamiento -que, por cierto, señor Diputado de Izquierda Unida, usted no ha hablado para nada de los derechos de los niños y son los sujetos de esta ley-, repito, el derecho de los niños de la Comunidad de Madrid a que esta ley entre en vigor inmediatamente, creemos que es superior a cualquier otra consideración.

No voy a entrar tampoco a analizar, como ha hecho S.S., los artículos de la Constitución, la recomendación de la Comunidad Europea, etcétera; sinceramente, no nos parece de rigor, porque en la recomendación de la Comunidad Europea no hay nada más que comentar, es una recomendación que, por cierto, ningún país tiene asumida nada más que parcialmente, y nosotros tenemos asumidos, parcialmente también, algunos aspectos, y yo creo que hay que estar abiertos para avanzar en el cumplimiento de esta recomendación y llevarlo a la legislación nacional de cada país de la Comunidad.

En lo que respecta a los artículos que ha leído de la Constitución, permítame S.S. que le diga que es una interpretación "sui géneris", pero que no viene al caso de lo que estamos planteando aquí. Ha dicho que le gustaría muchísimo que estuviese aquí la Ministra de Asuntos Sociales. ¿Sabe lo que me gustaría a mí como portavoz del Grupo Socialista? Que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados, planteara la reforma del Código Civil en esta línea que quiere que se modifique en Madrid, porque es en el Congreso de los Diputados donde existe la capacidad de hacer esta modificación, y no en la Asamblea de Madrid. Nada más, Señorías.

Quiero agradecer a todos los grupos el esfuerzo que hicimos por consensuar esta ley, y quiero felicitarnos en nombre de todos, pero también en nombre de los niños y de los profesionales, de las familias, y de todos los que de verdad están preocupados por que en Madrid haya una ley que regule los derechos de la infancia y los adolescentes, quiero felicitarnos, repito, en nombre de todos, porque hoy seamos capaces de aprobar esta ley. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ferrero. Tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas, del Grupo Parlamentario Popular, por diez minutos.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente, Señorías. Señor Torrecilla, lo que usted

está pretendiendo es algo que, sencillamente, no es posible. Lo acaba de decir la señora Ferrero de alguna manera, y yo se lo repito. Lo que usted quiere es que se modifique el Código Civil, y nosotros no tenemos la competencia ni la capacidad para hacer eso. Lo que yo le planteo es por qué no lo ha hecho usted en el Congreso de los Diputados. ¿Por qué su grupo parlamentario no ha presentado un proyecto de ley de modificación del Código Civil? Usted nos dice que aquí estamos con el doble discurso, y yo le digo que quien está con el doble discurso es usted, porque nosotros decimos en todos los lugares lo mismo, pero ustedes dicen aquí una cosa, y en otro sitio dicen otra y, si no dicen otra, no la dicen, que en ocasiones es peor todavía, porque el discurso fácil que le he oído a usted me ha sorprendido bastante.

Usted, señor Torrecilla, está haciendo ahora mismo demagogia en este tema, porque su grupo parlamentario en el Congreso, repito, sí que tiene la capacidad para llevar adelante este tema y no aquí en la Asamblea de Madrid, donde, como ya le he dicho, no tenemos ni la capacidad ni la competencia.

Yo tengo que decir que vamos a votar en contra de las enmiendas que usted ha planteado, porque nosotros entendemos que la institución de la adopción tiene que servir, en todo caso, para proteger a los menores, y en ningún caso es un derecho, como usted ha dicho.

Usted ha dicho que es un derecho y, en caso de ser un derecho, que no lo es, sino que es una institución protectora de menores, el derecho lo sería de los menores, desde luego, a tener un padre y a tener un madre. (*En la tribuna de invitados se despliega una pancarta.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señora Cifuentes. Veo que han colocado una pancarta o cartel al final de la Sala. Ruego a los ujieres que retiren esa pancarta, y a las personas que la han mostrado les ruego también que abandonen la Sala. Si la recogen, no hace falta retirársela; si no la recogiesen, habría que retirársela. Les ruego que abandonen la Sala, por favor. Puede continuar, señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente. Le estaba diciendo al señor Torrecilla que lo que tenemos que tener en cuenta es el interés de los menores y, desde luego, el interés de los menores tiene que estar muy por encima del interés o del deseo de los posibles padres que van a adoptar a unos niños. No existe absolutamente ningún precedente en ningún país que conozcamos, donde esté regulada o admitida la adopción de niños por parte de parejas homosexuales. Eso es algo que sencillamente no existe, y yo no voy a entrar ahora a prejuzgar si eso es algo bueno o malo, porque no sabemos si es bueno o malo, simplemente, como he dicho, no hay ningún país donde este tema se esté llevando a la práctica; por lo tanto, yo creo, Señorías, que un experimento psicosocial con seres humanos, en el contexto de una

sociedad y de una cultura donde nos estamos moviendo, que es eminentemente heterosexual, sería, por nuestra parte, una enorme irresponsabilidad social y, desde luego, una enorme irresponsabilidad política si nosotros en estos momentos nos dedicáramos a legislar para defender los derechos de una minoría, que tampoco están contrastados.

Desde luego, lo que sí existe al respecto -y usted probablemente lo conozca- son numerosos estudios de psiquiatras, pedagogos, médicos y profesionales muy reputados que tienen estudios que demuestran, o por lo menos que dudan sobre la conveniencia de que un niño pueda ser dado en adopción a una pareja homosexual; por lo tanto, en este tema nos encontramos con unos estudios que se han realizado, frente a unas hipótesis de trabajo que no están contrastadas, como ya le he dicho, en ningún país del mundo y, por lo tanto, repito, nos parece que los experimentos se hacen con agua o con gaseosa, pero en ningún caso se hacen con personas, y mucho menos cuando estamos hablando de niños, que son personas todavía mucho más desprotegidas, puesto que no tienen capacidad para poder elegir, ni tienen capacidad para poder tener criterio ni poder discernir en determinadas cuestiones.

Nosotros no somos capaces de predecir las consecuencias que podría tener el hecho de que niños estén siendo adoptados por parejas de homosexuales y, por lo tanto, no podemos participar en este experimento.

Respecto a lo que usted ha dicho, señor Torrecilla, de que si estamos poniendo puertas al mar, yo quiero apelar a su sentido común y a su sensatez; nosotros no que queremos poner puertas a nada, pero donde hay puertas, lo que no queremos hacer es quitarlas sin saber qué es lo que nos vamos a encontrar detrás y sin saber que quizá podamos estar cometiendo un acto un poco irresponsable que puede tener consecuencias, como ya le he dicho, muy negativas para niños que no tienen criterio y no tienen por qué aguantar los errores de los adultos en esta cuestión.

Usted ha mezclado el tema de las uniones de las parejas de hecho, tanto homosexuales como heterosexuales, con el tema de adopción, y a mí me gustaría dejar esto claro. En la Asamblea de Madrid se aprobó una proposición no de ley en ese sentido, y nos manifestamos a favor de que el Congreso de los Diputados elabore un proyecto de ley donde se regulen jurídicamente las uniones de hecho, pero eso es una cosa, y otro tema muy diferente es el tema de las adopciones, y a mí me gustaría dejar constancia de que nosotros no podemos mezclar, bajo ningún concepto, ambas cosas. Usted ha hecho un pseudo estudio jurídico hablando de la Constitución, y ha mezclado temas que son absolutamente irreconciliables entre ambos. Yo no tengo tiempo, desgraciadamente, para poderle desmontar la argumentación jurídica que usted ha hecho, pero, desde luego, señor Torrecilla, se cae por su propio peso. Lo que sí le voy a decir es que quizás está usted utilizando los

datos de una manera un tanto parcial, porque ha hecho alusión a alguna resolución del Parlamento Europeo, y se le ha olvidado mencionar otra resolución del Parlamento Europeo que se aprobó en diciembre del año 94, hace muy pocos meses, donde precisamente se daba marcha atrás en la equiparación total de los derechos de las parejas de hecho con los matrimonios tradicionales, al votarse y aprobarse la exclusión de un párrafo que explícitamente excluye cualquier tipo de discriminación en todas las formas de familia.

No obstante, creo que éste no es el debate, el debate no son las parejas de hecho, en lo que estamos todos de acuerdo, el debate es la adopción de niños por parte de parejas homosexuales. Nosotros desde luego, señor Torrecilla, vamos a tener que votar en contra de sus enmiendas y, si yo pensara que usted está diciendo algo que no piensa le llamaría demagogo, pero como estoy convencida de que lo piensa en el fondo, lo único que le puedo decir, señor Torrecilla, es que usted es un auténtico irresponsable.

Voy a terminar mi intervención felicitando al letrado de la Ponencia, don Javier Sánchez, que ha hecho un trabajo absolutamente encomiable y quiero aprovechar la ocasión en nombre de mi grupo parlamentario para darle las gracias y felicitarle por el buen trabajo que ha realizado. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cifuentes. Tiene la palabra el señor Torrecilla para réplica por tres minutos.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL**: Señora Diputada, del Partido Popular, ¿qué cosas me dice?. Habla usted con un énfasis de experimentos con gaseosa como si aquí estuviésemos hablando de cruzar un vaca con un cerdo. ¿Qué sentido de la responsabilidad da usted a un colectivo tan importante y con una realidad social que dice que estamos hablando de experimentos?

Mire usted, no hay seguridad de que una adopción por heterosexuales sea buena para un conflicto como la adopción o acogimiento de un niño; no hay seguridad de que una adopción por homosexuales sea buena para un conflicto como la adopción o acogimiento de un niño. Dejemos que el proceso social derivado del propio conflicto social que provocó la necesidad de la adopción o del acogimiento nos vaya marcando el camino a seguir. Veamos por la práctica cuál es el buen camino; no diga usted esto de los experimentos con un desprecio total y absoluto a estas personas de las que debo decirle una cosa que no sé si está en las estadísticas, cuando se hacen campañas para acoger a niños con síndrome de Down, etcétera, son estos colectivos los que estadísticamente más los han acogido.

Mire usted, Señoría, en cuanto a lo que dice usted de experimento, ¿es que estamos hablando de alguna

maldad? ¿Es que en esta Comunidad de Madrid no puede un homosexual adoptar a un niño? Sí puede, Señoría; sí puede en estos momentos. Luego estamos hablando de la posibilidad de que esas parejas de homosexuales puedan hacerlo y esto tiene relación con lo que aprobamos aquí; ¿cómo va usted a separar diametralmente el tema? Claro que tiene que ver si se reconocen las parejas de hecho.

Por favor, Señoría, qué cosas dice usted. Cuando habla de los roles y de los estudios, ¿de qué funciones habla usted continuamente? De la función materna, de la paterna. Usted es tradicionalista, y no voy a decir que de la JONS. (*Risas.*) Lo del rol es tradicionalista, y yo no quiero hablar del rol, ni de sexo, quiero hablar de funciones, Señoría. Tradicionalmente la función materna es una función que tiene como efecto el afecto y la protección, y la función paterna tiene el límite, la norma y la ley, pero usted, se alía con las personas feministas, bajo el punto de vista no de la flor en el pelo, sino de una reivindicación justa de igualdad y de planes de oportunidades que es una iniciativa fundamental de la feministas, lo que pasa es que se ha intentado desvirtuar por aquellos y por aquellas que no quieren que avancemos en este sentido.

Ni las mujeres ya quieren estos roles. ¿Es que estamos aquí ignorando que en estos momentos el hombre tiene derecho a quedarse con el niño después del nacimiento? Se han roto esos roles; hay hombres parados que tienen que jugar el rol de la protección, no el de la autoridad, porque tiene ya conseguido ese derecho, afortunadamente, no porque solamente lo haya defendido él, sino porque lo han defendido fundamentalmente las mujeres. Y esos roles se rompen con la incorporación de la mujer al mundo del trabajo, Señorías, no me hablen ustedes de esos roles porque es muy antiguo; es tan antiguo como la música de los caballitos. Déjense ustedes de hablar de estas cosas. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, guarden silencio.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL**: Dice usted que innovar es un error; evidentemente, es un error desde un punto de vista conservador; pero innovar nunca puede ser un error desde un punto de vista de izquierdas. El voto de las mujeres fue una innovación, y si ustedes hubiesen estado y dirigido no se hubiese dado nunca, porque les da horror, y es lógico porque tienen un planteamiento totalmente conservador. (*Rumores en los escaños del Grupo Popular.*) No estamos hablando de los liberales, estamos hablando de los conservadores que son ustedes; los liberales son otros.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Torrecilla, Señorías, por favor, cálmense. Tiene la palabra el señor Torrecilla.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL**: Estamos hablando de la ley del menor y de sus derechos. A ustedes no les gusta esto, evidentemente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Torrecilla, por favor, no se dirija a los escaños.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL**: No les gusta porque ustedes son inmovilistas, evidentemente. (*Rumores en los escaños del Grupo Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Torrecilla, por favor.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL**: Y de lo que estamos hablando aquí es de eso que decía antes: no poner puertas al mar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Torrecilla, por favor, diríjase a la Cámara. Señorías, tranquilos y calma todo el mundo. Diríjase al conjunto de los escaños de la Cámara sin personalizar y rogaría también que las expresiones se hagan en voz tan baja que no se escuchen desde la tribuna del orador. Muchas gracias. Puede proseguir.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL**: Está claro que una mujer puede elegir ser madre, pero no lo lleva intrínsecamente; puede elegirlo. Por eso, yo no quiero hablar de esos roles de que usted habla y quiero hablar de funciones, y en el tema de las funciones a ustedes, con los argumentos que he dado, se les caen los palos del sombrero porque no tienen nada que hacer.

Señora portavoz del Partido Popular, usted pide serenidad, quizá estoy poco sereno ahora, pero antes estaba muy sereno y creo, como decía Serrat, que hoy puede ser un buen día, plantéesele así, podemos discutirlo. Cómo me puede decir que el Grupo de Izquierda Unida lo plantea; desde luego, sería mejor que lo plantease su Ministra, que es la que lo defiende, por medio de una proposición de ley, sería más rápido, seguro. Nosotros tenemos las posibilidades que tenemos, Señorías, y si esta ley está aquí no me hagan decir debido a qué iniciativas, a la persistencia de quién y a la cabezonería de quién ha sido debido; ustedes no querían. Decían que iba a salir la ley, y de eso pueden dar fe los señores del Partido Popular, para ralentizarlo, y nosotros no tenemos allí el nivel de influencia ni el nivel de comprensión y de cariño que tenemos aquí con el Grupo Socialista; por eso lo hemos traído aquí y por eso en el otro lado sería imposible, porque la voluntad de ustedes no es de hacer esto que nos ocupa aquí, ni siquiera la ley del menor.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Torrecilla, le ruego vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL**: Nada más, Señorías. Creo que las expresiones de descalificación generan estas tensiones; esto de las locuras y de los brindis al sol y el tema de las aberraciones que aquí se han mencionado, creo que no es un buen lenguaje, igual que ocurre con lo de los experimentos con gaseosa porque aquí no estamos experimentando, estamos hablando del niño. Evidentemente yo he hablado hoy aquí de la enmienda que presentaba, que era muy concreta; no he hablado de la ley del niño porque sabe usted como yo, que la hemos trabajado y la hemos elaborado conjuntamente el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista, con una contribución importante del Grupo Popular, y hoy tenemos una buena ley, independientemente de esto que, quiéranlo ustedes o no, el tiempo dará la razón a Izquierda Unida y será una realidad que constataremos no dentro de mucho tiempo. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. (*La señora Consejera de Integración Social pide la palabra.*) La señora Consejera de Integración Social tiene la palabra.

La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (Vázquez): Gracias, señor Presidente. Señorías Diputadas, señores Diputados, no era mi intención intervenir hoy, pero creo que es importante que quede fijada la posición del Consejo de Gobierno puesto que los grupos parlamentarios han fijado sus posiciones. En primer lugar, quiero felicitar a los grupos parlamentarios y felicitarnos todos por la ley que se ha consensuado y que hoy estamos aprobando. Es una ley de garantías y derechos de los niños y de las niñas, y siento mucho decir que tanto en las enmiendas como en las posiciones a favor y en contra no se ha tocada nada de lo que la ley contiene.

Por lo tanto, felicitar en nombre del Consejo de Gobierno a los tres grupos parlamentarios por el grado de consenso, puesto que aquí han quedado expuestas las diferentes enmiendas. Se ha partido desde una enmienda a la totalidad y se ha ido consensuando, como yo creo que debe ser una ley tan importante y de estas características.

Finalmente, dejar claro algo desde el Consejo de Gobierno. Mire señor Torrecilla y señora Diputada del Grupo Popular, esta ley no habla para nada de la adopción de las parejas de diferente signo sexual; para nada. Y no tiene que hablar puesto que figura en el Código Civil, y lo quiero repetir aquí. Por tanto, señor Torrecilla, no me traiga usted estas trivialidades, pídome que se lo diga, pero desde mi punto de vista son trivialidades lo que usted está diciendo. Usted está hablando para otras cosas y a otras cosas, pero no de lo que contiene la ley, que es algo mucho más importante, no porque ello no sea importante, sino porque usted sabe muy bien -y con ello termino- que el Código Civil hay que cambiarlo donde hay que cambiarlo, y esto es lo que

como postura del Consejo de Gobierno quiero dejar aquí muy claro. Lo demás son disquisiciones, preelectorales o no preelectorales; son puras disquisiciones que nada tienen que ver con esta ley que estamos aprobando, y usted, señor Torrecilla, lo sabe tan bien como lo sé yo. Muchas gracias a todos y volvemos a felicitar los tres grupos parlamentarios por el alto grado de consenso y por la buena ley que yo creo que hoy aprueba esta Asamblea. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Les recuerdo Señorías que estamos en el debate de las enmiendas de Izquierda Unida, no en un debate general de la ley. Estamos en el debate de las enmiendas de Izquierda Unida, por tanto, concedo un turno de breves minutos a la señora Ferrero, a la señora Cifuentes y al señor Torrecilla, porque me la han pedido, para cierre, por un minuto. La señora Ferrero tiene la palabra.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños.*): Brevísimamente, señor Presidente. Señor Torrecilla, me ha llamado usted señora portavoz del Grupo Popular. No se preocupen, yo nunca seré portavoz del Grupo Popular, que conste. Así que, señor Torrecilla, tranquilidad, poca, pero que dure, que soy la portavoz del Grupo Socialista en este tema, y pienso seguir siéndolo.

Quiero puntualizar una cuestión. Por nuestra parte, respeto a los derechos de las parejas de distinto signo, como ha dicho la señora Consejera; respeto, todo; luchar porque tengan los derechos que como personas les corresponde; que no sean discriminados por la opción sexual que hayan tomado, desde luego, nosotros seremos los primeros en esa pelea, pero en estos momentos de lo que estamos hablando es de introducir una modificación en la Ley de Garantías de Derechos de la Infancia, que, a su vez, modificaría el Código Civil, cosa que nosotros no podemos hacer. Por tanto, que no quepa ninguna duda: respeto a los derechos de las parejas, evidentemente, todos. En esta ley no cabe una modificación como la que proponen sus enmiendas, porque eso rápidamente entraría en un proceso de posible inconstitucionalidad de la ley, por tanto, se paralizaría. No queremos que esta ley se paralice ni un minuto más de lo que sea estrictamente necesario. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. La señora Cifuentes tiene la palabra.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Torrecilla, usted está desvariando de una manera exagerada y, desde luego, yo creo que a estas alturas del debate y sobre todo de la legislatura, como usted comprenderá, yo no voy a entrar a sus provocaciones y no le voy a contestar porque además hay cosas que requieren otro tipo de contestación diferente al que se pueda dar dentro de esta Cámara y, por lo tanto, yo está claro que no lo voy a hacer. Si quiere, le

escribo una carta y se lo mando por correo.

A mí sí que me preocupa una cosa de lo que usted ha dicho. Cuando yo he hablado de experimento, quiero dejar muy claro, y de esto que no quede absolutamente ninguna duda, que tanto yo como mi grupo parlamentario tenemos un respeto absoluto, incluso puede que mayor del que usted tiene, o igual por lo menos -al menos eso admítalo- hacia el colectivo de personas homosexuales. Tenemos un respeto absoluto, como personas, en todos los aspectos y desde luego entendemos que tienen legítimos derechos de luchar por sus aspiraciones. Ahora bien, lo que desde luego no le voy a permitir es que usted me diga que si yo soy de las JONS o yo no sé lo que me ha dicho usted, pero, ¿por qué? ¿Por qué yo le he dicho que esto era un experimento? Pues sí se lo he dicho y además se lo repito: es un experimento, señor Torrecilla, qué le voy a hacer yo. Usted no me va a poder convencer bajo ningún concepto de que esto no es un experimento; usted no me va a poder convencer de que la adopción de niños por parte de homosexuales es algo habitual, porque no lo es; porque no es nada habitual; porque ya le he dicho que en ningún país se está haciendo y si no, dígame dónde. Hágame el favor de decirme dónde, dónde se está haciendo; dígamelo. Ni siquiera en el país del que usted ha venido hace apenas unas horas; ni siquiera en ese sitio. En ningún país del mundo que yo conozca los homosexuales pueden adoptar niños como pareja; en ninguno. Si eso no es un experimento, dígame usted qué es entonces. Dígamelo por favor, señor Torrecilla.

Repito y reitero: en absoluto me estoy refiriendo -y quiero que eso quede muy claro y además quiero que conste así en el Diario de Sesiones- bajo un punto de vista despectivo; todo lo contrario. Todo nuestro respeto hacia los homosexuales; todo nuestro respeto. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Brevísimamente, señor Torrecilla.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Tenemos evidentemente distinto concepto. Yo no tengo tanto respeto al colectivo como a la persona; esa es la gran diferencia. Mi respeto es al individuo.

Mire usted, señora Consejera, no es una trivialidad. No es una trivialidad lo que estamos hablando aquí; es simplemente una enmienda, o tres enmiendas, del Grupo de Izquierda Unida, que me va a permitir que se las lea otra vez, porque usted, como entra y sale, a lo mejor no se había... (La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (Vázquez): Las he oído.) Pues aunque las conozca, permítame que se las lea. Dice: "Las menciones que hace una ley a las parejas en lo relativo a la adopción y al acogimiento han de entenderse en el sentido de núcleo de convivencia familiar, compuesto por personas de igual o diferente sexo." ¿Cómo que no estamos hablando de lo mismo? ¿Es que

el decir esto significa que estamos desprotegiendo al niño? Ni muchísimo menos. Usted dice que la ley es fenomenal. Pues claro: la hemos hecho todos en conjunto. Claro que es muy buena, pero usted no diga que es una trivialidad; es un tema muy serio; estamos viendo la posibilidad y yo he ofrecido una posibilidad, y por eso me he ido a la Constitución que es la ley de leyes. Si tiene razón usted; si yo no les he rebatido que esté en el Código Civil, pero no les he dicho que no; pues claro que lo sé que está en el Código Civil, y por eso mi argumento ha ido por el hilo conductor de la Constitución que lo permite.

Miren ustedes: yo creo que éste es un tema bastante serio, y evidentemente es un tema que tarde o temprano se conseguirá. Lo que espero es que ustedes, del Grupo Socialista, que tienen más posibilidades de hacerlo, porque tienen una mayoría relativa, lo hagan. Lo que que no sé es si los de Convergencia i Unió van a estar muy de acuerdo con esto. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Vamos pues a someter a votación el articulado de la ley y la exposición de motivos. Les voy a explicar el mecanismo de votación. A efectos de simplificar la votación, de acuerdo con la Mesa y la Junta de Portavoces, se realizará de la siguiente manera. En primer lugar, someteremos a votación las enmiendas de subsanación técnica; es decir, las enmiendas 1 a la 8, ambas inclusive. A continuación, votaremos en su conjunto también las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, que son las enmiendas 17, 19 y 23. Finalmente, pasaremos a la votación del articulado, votando en primer lugar los artículos 1 al 30; posteriormente también por petición de los grupos Socialista y Popular y acuerdo de la Junta de Portavoces, se votará diferenciadamente el artículo 31, y dentro de él, el apartado 1 e). Posteriormente, de los artículos 32 al 113, y finalmente votaremos las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias finales y la exposición de motivos. ¿Están ustedes de acuerdo? (*Asentimiento.*)

En primer lugar, votamos las enmiendas de subsanación técnica, de la 1 a la 8, ambas inclusive.

(*Efectuada la votación, quedaron aprobadas las enmiendas por unanimidad.*)

Votamos las enmiendas números 17, 19 y 23, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida,.

(*Efectuada la votación, quedaron rechazadas las enmiendas por 11 votos a favor y 84 votos en contra.*)

A continuación, votamos el articulado de la ley, del artículo 1 al 30, ambos inclusive.

(*Efectuada la votación, quedaron aprobados los artículos por unanimidad.*)

Votamos el artículo 31, salvo el apartado 1 e).

*(Efectuada la votación, quedó aprobado el artículo por unanimidad.)*

Votación del apartado 1 e).

*(Efectuada la votación, quedó rechazado el apartado por 11 votos a favor y 84 votos en contra.)*

Así pues, Señorías, este apartado queda eliminado del articulado de la ley. *(El señor Torrecilla Montal pide la palabra.)* Señor Torrecilla, no le puedo dar la palabra, porque en este momento estamos en la votación; ya he explicado cómo se iba a votar, y nadie ha hecho ninguna observación.

Pasamos a la votación de los artículos 32 al 113, ambos inclusive.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobados los artículos por unanimidad.)*

Votamos las disposiciones adicionales.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobadas las disposiciones adicionales por unanimidad.)*

Votamos las disposiciones transitorias.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobadas las disposiciones transitorias por unanimidad.)*

Votamos las disposiciones derogatorias.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobadas las disposiciones derogatorias por unanimidad.)*

Votamos las disposiciones finales.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobadas las disposiciones finales por unanimidad.)*

Votamos la Exposición de Motivos.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la Exposición de Motivos por unanimidad.)*

Se entiende que queda aprobada incluyendo, además, las enmiendas de subsanación que hemos votado anteriormente; por tanto, ha quedado aprobada, en los términos referenciados, la Ley de Garantía de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid. Señor Torrecilla, ¿con qué objeto deseaba intervenir?

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** *(Desde los escaños.)*: Para explicación de voto, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: De acuerdo, Señoría. ¿Algún otro grupo desea intervenir en turno de explicación de voto? *(Asentimiento.)* Les recuerdo que pueden intervenir a los únicos efectos de explicar el voto de aquellos artículos en torno a los cuales no han intervenido SS.SS. en la tribuna; por tanto, no cabe la posibilidad de volver a debatir los artículos que ya han sido debatidos. Es exclusivamente un turno de explicación de voto, no un debate; no hay más intervenciones que éstas, de acuerdo con el Reglamento. Se lo aclaro a SS.SS., por si luego hay alguna duda. Tiene la palabra el señor Torrecilla Montal, por cinco minutos.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL**: Gracias, señor Presidente. Yo creo que todos debemos felicitarlos por los votos favorables que ha habido a esta ley tan importante, y, justamente, voy a explicar el voto al artículo 31; supongo que el resto de los grupos explicarán por qué han suprimido algo que habíamos aprobado entre todos. Sus Señorías me van a permitir explicar el voto de Izquierda Unida a los niños y niñas de nuestra Comunidad.

Nosotros somos conscientes de que a muchos de ustedes -me estoy refiriendo a los niños y niñas- les puede gustar ir a los toros, ver el boxeo, ver por televisión "La bola del dragón", incluso jugar con esas máquinas que dan perras si salen tres campanitas, porque, sin duda, son cosas emocionantes; igualmente, consideramos que muchos de ustedes votarían que se quitasen las "mates" del cole. Pese a toda emoción, consideramos que éstas pueden ser dañinas para vuestra formación psicológica, sobre todo aquellas que potencian culturas violentas, porque tiempo tendreis -cuando decía que votarían a favor de lo de las "mates", me estaba refiriendo a una votación que se hizo aquí ayer-.

También quisiera decir a los niños que todos los portavoces y miembros de la Comisión de los diferentes partidos que hemos elaborado esta ley, así lo habíamos considerado, a nivel profesional y político; unos, desde el campo de la enseñanza; otros, desde el de la sanidad; otros, desde el derecho, y todos desde la sensibilidad humana. Todos estábamos ilusionados en hacer la mejor ley que os protegiera ante la sociedad, el medio, incluso ante vuestro propio núcleo de convivencia familiar. Esta Comisión que os digo ha realizado un estupendo trabajo, que se ha visto violentado, y en su mayoría desautorizado, por una cosa que los mayores denominamos aparatos o "lobbies" de presión -me estoy refiriendo a "lobbies" de presión que podían ser taurinos-, cuyo objetivo, entre otros, es ganar elecciones, y como éstas están cerca, y vosotros no votáis -vuestros papás sí-, han creído oportuno, respecto a las corridas de toros, protegeros un poquito menos; pero estar tranquilos, porque después de mayo, sin duda, se decidirá protegeros un poquito más. Mi grupo ha estimado necesario adelantarse a esta sinrazón, y por eso hoy hemos votado favorablemente a que no es bueno que ustedes, o mejor dicho los menores de 14 años,

asistan a las corridas de toros con o sin personas de vuestro núcleo de convivencia familiar, porque la llamada Fiesta Nacional, al igual que el sexo, puede ser actos bonitos, desde un acercamiento racional en el tiempo. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Torrecilla. Tiene la palabra la señora Ferrero Torres, por tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **FERRERO TORRES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. No voy a intervenir, dado que yo creo que esto no es una explicación de voto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ferrero. Tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Yo sí voy a intervenir, no tanto en mi nombre, sino por las personas que estuvieron conmigo realizando trabajos en la Comisión que elaboró esta ley, porque me gustaría explicar el sentido de nuestro voto, y explicar lo que aparentemente puede parecer una incoherencia, y que posiblemente para la mayor parte de SS.SS. no tenga explicación, ya que nos interesa que sepan qué es lo que pasó, y por qué ahora estamos aparentemente votando en contra de algo que se aprobó en la Comisión.

Como ustedes saben, el proyecto original que presentó el Consejo de Gobierno no traía ninguna alusión al tema de la entrada de los niños en los toros; el Grupo de Izquierda Unida presentó una enmienda, pidiendo que se prohibiera la entrada de los menores de 18 años a todo tipo de espectáculos taurinos, por supuesto corridas de toros y demás espectáculos. Ante esto, y ante la postura tomada por el Grupo Socialista, en principio, de aprobar la enmienda del Grupo de Izquierda Unida, el Grupo Popular presentó una transaccional en la Ponencia, en el sentido de que se prohibiera la entrada de los menores de 14 años que no fueran acompañados por personas adultas; lo planteamos en consonancia con lo que siempre ha defendido nuestro grupo parlamentario, que no es ni más ni menos que la postura que les estoy explicando. Esta enmienda transaccional fue rechazada, tanto por parte del Grupo Socialista como por parte del Grupo de Izquierda Unida, y ante la posibilidad inminente de que se aprobara la enmienda presentada por Izquierda Unida hubo que negociar otra transaccional muy diferente, que, de alguna manera, aminorara lo que Izquierda Unida estaba pidiendo en la enmienda que había presentado; de esta manera se llegó a aprobar en Comisión -si se quiere decir, aunque a mí no me gusta demasiado esa palabra-, como mal menor, que se restringiera la entrada de menores de 14 años tan sólo en las corridas de toros, permitiéndoles la entrada en otro tipo de espectáculos taurinos, como son novilladas, becerradas, charlotadas, etcétera.

A nosotros nos alegra ver -y concluyo con esto- que el Grupo Socialista ha reconsiderado su postura, volviendo sobre sus pasos y, en cierto modo, llevándonos a todos los demás por este camino; desde luego, somos conscientes de que el espíritu de lo que se quería haber aprobado en la transaccional, que posteriormente se presentó, era, en esencia, lo que el Grupo Popular había presentado desde un principio.

Concluyo mi intervención, Señorías, dando las gracias, como ya he dicho, tanto a don Fermín Lucas como a don Pedro Muñoz, que trabajaron conmigo en las sesiones de la Ponencia. Y por último también agradecer al resto de los grupos parlamentarios que hayamos podido sacar esta ley antes de que concluya la legislatura. Nada más y muchas gracias. (*La señora García-Hierro pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cifuentes. Señora García-Hierro, ¿para qué pide la palabra?

La Sra. **GARCIA-HIERRO CARABALLO** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, he pedido la palabra por alusión a mi grupo, artículo 67.2, para decir simplemente...

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señora García-Hierro, estábamos en turno de explicación de voto y la portavoz de su grupo ha dicho que no quería intervenir, pero no hay inconveniente por parte de la Presidencia en dar un turno al Grupo Socialista.

La Sra. **GARCIA-HIERRO CARABALLO** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, el Grupo Socialista ha sido aludido en cuanto a la coherencia de su postura en la Comisión, con respecto a este artículo que se está debatiendo, que en realidad no está habiendo un turno de explicación de voto, y me corresponde a mí decidir quién interviene en nombre de mi grupo, y voy a zanjar brevemente la cuestión. (*Rumores.*)

Yo creo que es difícil intentar ser coherente en muchas ocasiones para todos; intentar mantener la coherencia con un grupo político, y a la vez los sentimientos personales, las convicciones más personales; es difícil, yo lo respeto. Yo misma hacía una broma al principio de la sesión, con respecto a lo que uno opina a veces que deben ser las cosas, y lo que el interés general obliga que sean.

Yo creo que lamentablemente el debate de esta Ley de Protección y Garantía de los Derechos del Menor se ha convertido en cuestiones poco serias, poco rigurosas, poco trascendentales para la protección y para los derechos de los menores. Y éste es el último eslabón que estamos viendo en esta misma sesión.

Lamentablemente, contraponer la libertad de los padres a decidir en cualquier cuestión con respecto a sus

hijos, como algo que no es ningún elemento electoral en positivo ni en negativo, sino exclusiva y llanamente el respeto a la libertad de los padres a decidir sobre la educación de sus hijos (*Rumores.*) es lo que ha hecho nuestro grupo y el Grupo Popular, votando que decaiga el apartado e).

La actitud que llevó a apoyar esa enmienda del Grupo de Izquierda Unida, creo que es una actitud responsable de las portavoces, pero responde más a sus sentimientos íntimos y personales que -como se ha demostrado aquí esta tarde- a las posiciones políticas del Grupo Popular y del Grupo Socialista.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. (*El Sr. Doz pide la palabra.*) Señor Doz, ¿a qué efectos pide la palabra?

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): A efecto de réplica, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, Señoría, he dicho que no iba a haber réplicas ni duplicas.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, la pido a efectos de explicación de voto de portavoces o portavoces adjuntos. (*Risas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Vamos a ver, Señorías, yo pediría que no se abuse de la flexibilidad de la Mesa. Ha habido un turno de intervenciones de grupos, porque el Reglamento establece claramente que es para el grupo parlamentario, y la señora Portavoz del Grupo Socialista ha reclamado para ella, como tiene derecho en representación de su grupo, una intervención para explicar el voto de su grupo. Perdón, no voy a discutir con SS.SS. quién ordena el Pleno. No ha lugar a más debates, lo advertí, no ha lugar a más intervenciones; está suficientemente aclarada la ley, y ya se ha dado lugar a la explicación de voto.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): Gracias por aplicar en este caso el Reglamento, señor Presidente. (*Risas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Doz. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Dictamen de la Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales al proyecto de Ley 2/95, de Modificación de la Ley 11/86, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid.**

(III)

Como en nombre de la Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales no hay nadie designado para su presentación, no hay intervenciones. Procedemos, pues, a la votación del dictamen de la Comisión de Presidencia y Asuntos Institucionales al proyecto de Ley 2/95, de

Modificación de la Ley 11/86, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid. En primer lugar votamos el artículo único de esta ley.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el artículo por unanimidad.*)

Votamos las Disposiciones Finales Primera y Segunda.

(*Efectuada la votación, quedaron aprobadas las Disposiciones por unanimidad.*)

Votamos la Exposición de Motivos.

(*Efectuada la votación, quedó aprobada la Exposición de Motivos por unanimidad.*)

En consecuencia, queda aprobada la Ley 2/95, de Modificación de la Ley 11/86, Electoral de la Comunidad de Madrid.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo al proyecto de Ley Regulador de la Participación de los Agentes Sociales en las Entidades Públicas de la Comunidad de Madrid.**

(III)

Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar): Brevísimamente, porque no quiero suscitar debate, más allá del que SS.SS. quieran plantear. Estamos ante una ley novedosa en el campo de las Administraciones Públicas, singularmente en el campo de las Comunidades Autónomas, en virtud de la cual se elevan a rango de ley derechos que las organizaciones sindicales y patronales venían teniendo en la Comunidad de Madrid.

Este hecho me parece un hecho jurídicamente relevante, importantísimo desde el punto de vista de la capacidad normativa de esta Cámara, y en segundo lugar, y anejo a la ley, se agrega el hecho de que se lleve a cabo la constitución de un fondo, mediante la fórmula de subvenciones nominativas a las centrales sindicales y a la patronal, de ayudas que en este momento de forma dispersa la Comunidad viene prestando.

Concluyo, señor Presidente; estamos ante una ley, pues, novedosa desde el punto de vista de la innovación en el campo del Derecho de las Administraciones Públicas, singularmente de las Comunidades Autónomas. Es una ley que consolida derechos no elevados a rango legal por la Comunidad de Madrid, de los que ya venían disfrutando las centrales sindicales y la patronal, y es una ley que apuesta por la transparencia en el comportamiento de las Administraciones Públicas.

Saben SS.SS. que siempre que hay una ley de este tipo, me parecía obligado presentarla ante la Cámara, y baste esta brevísimas intervención del Consejo de Gobierno para dar ante SS.SS. este proyecto de ley por presentado. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señorías. Sometemos a votación el dictamen del proyecto de Ley 1/95. Votamos por artículos, como de costumbre. Votación de los artículos 1 al 5.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobados los artículos por unanimidad.)*

Muchas gracias. Votación de las Disposiciones Adicionales.

*(Efectuada la votación, quedaron aprobadas las Disposiciones por unanimidad.)*

Muchas gracias. Votación de la Disposición Final.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la disposición por unanimidad.)*

Muchas gracias. Votación de la Exposición de Motivos.

*(Efectuada la votación, quedó aprobada la Exposición de Motivos por unanimidad.)*

Muchas gracias. En consecuencia, queda aprobada la Ley 1/95, Reguladora de la Participación de los Agentes Sociales en las Entidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

*(Eran las veinte horas y veintiún minutos.)*

---

---



## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria – Sección de BOA y Publicaciones  
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 – 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA – D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

### TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: .....

Domicilio: ..... Núm.: ..... Distrito postal: .....

Ciudad: ..... Teléfono: ..... Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL

BOAM

DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante:  Giro postal  Talón nominativo  Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.  
\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_